



Danlí El Paraíso 31 de marzo del 2016

**Ref. "Reparación de Calles" Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí**

### **Notificación de Adjudicación**

Licitación Privada


**ESTIMADOS SEÑOR: Abraham Kafati Díaz**

Por este medio la municipalidad de Danlí les notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 355,000.00** siendo la más baja y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicio de alquiler de maquinaria.

Por tal motivo se les solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la **municipalidad de Danlí** con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en **L. 53,250.00(CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada así mismo ratificando el compromiso de su parte en prestar los servicios contratados a entera satisfacción por parte de esta municipalidad de acuerdo a **especificación, cantidades y precios establecidos.**

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Danlí



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 31 de marzo del 2016

**Ref. "Reparación de Calles" Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí"**

## **Notificación**

Licitación Privada

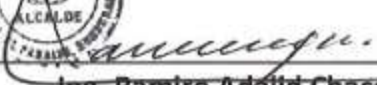
**ESTIMADOS SEÑOR: Mauricio Antonio Aguilar Ruíz**

Por este medio la municipalidad de Danlí hace su conocimiento que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, **se le agradece por haber participado en dicho proceso de licitación privada.**

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo,

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón**  
**Vice Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 31 de marzo del 2016

**Ref. "Reparación de Calles" Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí"**

## **Notificación**

Licitación Privada

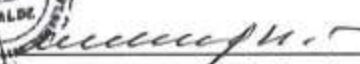
**ESTIMADOS SEÑOR: Iván Adalberto Betanco Vargas**

Por este medio la municipalidad de Danlí hace su conocimiento que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, **se le agradece por haber participado en dicho proceso de licitación privada.**

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo,

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón**  
Vice Alcalde Municipal  
Municipalidad de Danlí



**ORDEN DE INICIO  
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyecto:

Ficha: D1-475-213

Nombre del Proyecto:

Reparación de calles

Departamento: El Paraíso

Municipio: Danlí

Comunidad: Toda la zona del Altiplano

Ejecutor: Abraham José Díaz

Identidad: 0703-1948-00285

Fuente: Alcaldía Municipal Danlí.

Se establece como fecha oficial de inicio el: 01- abril 2016

Dado en la ciudad de Danlí, El Paraíso 01 de abril del 2016

  
Ing. Ramiro Adalid Chacón  
Alcalde Municipal





UTM CONT.-00026-2016

**CONTRATO POR ALQUILER DE MOTONIVELADORA, TANQUE DE AGUA Y VIBROCOMPACTADORA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION DE CALLES DE TIERRA EN EL PROYECTO: REPARACION DE CALLES EN TODA LA ZONA DE EL ALTIPLANO DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI.**

Nosotros **INGENIERO RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO**, mayor de edad, con identidad N° 0702-1952-00082, casado, hondureño, con domicilio y residencia en Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 15 de enero del año 2014 en acta especial número 136 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 29 del mes de enero del año 2014, con punto de Acta número 008-2014, quien en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra **EL SEÑOR ABRAHAM KAFATI DIAZ**, con identidad N°0703-1948-00285, mayor de edad, hondureño, con residencia en Barrio El Centro de esta ciudad de El Paraíso y Solvencia Municipal N°278959; quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATADO, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR ALQUILER DE MOTONIVELADORA, TANQUE DE AGUA Y VIBROCOMPACTADORA PARA EL REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION DE CALLES DE TIERRA PARA EL PROYECTO: REPARACION DE CALLES EN TODA LA ZONA DEL ALTIPLANO DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI; En las Comunidades de: Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagüite, Calpules y San Juan de Linaca, POR UN VALOR TOTAL DE L. 355,000.00(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100). SEGÚN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO**, y contemplada en Plan de Inversión Municipal con ficha presupuestaria N°01-475-213, y se registrarán en los siguientes términos: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO**, en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de maquinaria para la reparación de calles de tierra, en toda la zona del Altiplano en la cantidad de horas detalladas a continuación:

No.	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Motoniveladora	Hora	120 ✓	L.1,600.00	L. 192,000.00
2	Tanque de Agua	día	13 ✓	L. 4,000.00	L. 52,000.00



06-07-07-475  
01-475-213  
Comp. - Cont-0026-216

405





# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

UTM



3	Vibrocompactadora	Hora	74	L.1,500.00	L.111,000.00
<b>Total Contrato</b>					<b>L.355,000.00</b>

**SEGUNDA: RETENCIONES:** La Alcaldía Municipal retiene el impuesto sobre la renta del 12.5% en cumplimiento al artículo No. 50 de La Ley del Impuesto de la Renta, para ello el contratado presenta un desglosado para la aplicación de la retención del 12.5% del ISR sobre el valor de la utilidad, para los casos que el contratado presenta constancia de pago a cuentas la Alcaldía Municipal no hace efectiva la retención del impuesto sobre la renta;

**TERCERA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por LA MUNICIPALIDAD, en la orden de inicio que forma parte de este contrato.

**CUARTA: DURACION:** El presente contrato tendrá una duración por un periodo de **(20) veinte días**, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio. Para el control de horas el encargado de Obras y servicios públicos extenderá vales control de horas trabajadas por día.

**CUARTA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, rendirá una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al **15%** del monto del contrato la cual asciende a **Lps. 53,250.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras con 00/100)** **QUINTA: ROL DEL SUPERVISOR:** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

**SEXTA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD".** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara:
  - a. practicas corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b. practicas colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre



una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos para utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: departe del contratista o consultor: i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudiesen deducirse ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representate, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda. B. departe del contratante i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia. **SEPTIMA: DESEMBOLSOS:** El Contratante expresa que la institución que representa, realizará pagos parciales o totales **previa constancia emitida por el Presidente de Patronato y la Directiva de la auditoria social de las comunidades beneficiadas.** **OCTAVA: RETENCIONES** La Alcaldía Municipal retiene el impuesto sobre la renta del 12.5% en





*Municipalidad de Danlí*

Departamento de El Paraiso

Honduras C.A.

UTM



cumplimiento al artículo No. 50 de La Ley del Impuesto de la Renta  
**NOVENA: CESION DE CONTRATO** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DECIMA: DISPOSICION** El Contratado, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a un día del mes de abril del dos mil dieciséis.



*[Signature]*  
**ING. RAMIRO ADAID CHACÓN**

Acalde Municipal



*[Signature]*  
**LIC. MILTON ZELAYA**

Gerente Administrativo

*[Signature]*  
**ABRAHAM KAFATI DIAZ**  
Contratista

*[Signature]*  
**Hecho por UTM**







**Ref. Proyecto “Reparación de Calles”  
Zona de El Altiplano del municipio de  
Danlí.**

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Reunidos en la oficina del señor Vice alcalde Municipal de Danlí, Lic. David Abraham Amador, el día martes 19 de abril del 2016, siendo las 2:00 de la tarde hora oficial de la República de Honduras y la señalada para apertura de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto “Reparación de Calles” con la presencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, Lic. Milton Zelaya, Gerente administrativo y financiero, Israel González Jefe de compras y suministros, Licda. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, Ing. Aly Gómez Directora de la unidad técnica municipal, Lic. Fernando Méndez auditor municipal en calidad de observador, un representante de la comisión municipal de transparencia el Señor Leovigildo López; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Lic. David Abraham Amador, Vice alcalde municipal en representación de La Municipalidad de Danlí procedió a recibir las ofertas que se recibieron este mismo día y quedaron en custodia en la unidad técnica municipal siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la apertura en el siguiente orden:

1º. Abraham Kafati Díaz

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.

Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).

Copia de solvencia municipal vigente.

Cotización.

Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

**L. 300,000.00**

Observación:

Ninguna.

2º. Mauricio Antonio Aguilar Ruíz

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.

Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).

Copia de solvencia municipal vigente.

Cotización.

Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

**L. 325,600.00**

Observación:

Ninguna.



3º. Iván Adalberto Betanco Vargas

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.  
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).  
Copia de solvencia municipal vigente.  
Cotización.  
Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.  
Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

**L. 322,600.00**

Observación:

Ninguna.

**SEGUNDO:** Se procedió al análisis económico de las propuestas, considerando los valores a ponderar por criterio de evaluación:

Disponibilidad de Equipo	Precio
60	40

Obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: Abraham Kafati Díaz

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 40  
**Total obtenido: 100%**

2. Proveedor: Mauricio Antonio Aguilar Ruíz

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 30  
**Total obtenido: 90%**

3. Proveedor: Iván Adalberto Betanco Vargas

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 38  
**Total obtenido: 98%**

Finalizado el análisis, la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, contratar al Señor Abraham Kafati Díaz, previo a proceder a solicitar presentar declaración jurada autenticada y la fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en **L. 45,000.00(CUARENTA Y CINCO MIL LEMPÍRAS EXACTOS)** que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada así mismo ratificando el compromiso por



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



parte del Señor Abraham Kafati Díaz de prestar los servicios contratados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dió por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 3:30 de la tarde del día martes 19 de abril del año 2016. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**Lic. David Abraham Amador**  
Vice Alcalde Municipal



**Legnildo López**  
Comisión de Transparencia

**PM. Mauricio Ramírez**  
Comisión de Finanzas



**Lic. Milton Zeñaya**  
Gerente Administrativo y Financiero

**Sr. Israel González**  
Jefa de compras y sumintros

**Licda. Vanessa Castellanos**  
Tesorera Municipal

**Ing. Aly Gómez**  
Directora U.T.M.



## TABLA DE EVALUACIÓN

**Tipo de contratación:** Licitación Privada

**Proyecto:** "Reparación de Calles", en las comunidades de Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chaquite, Calpules y San Juan de Linaca, de la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, Departamento de El Paraiso

**Contratante:** Municipalidad de Danlí

**ETAPA I: Revisión de documentación:** La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "v" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "x".

No	Proveedor	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR						Observaciones
		Copia de Cédula de Identidad	Copia de R.T.N	Solvencia municipal	Cotización	Carta de Invitación a Licitar	Carta de Mantenimiento de Oferta	
1	Abraham Kafati Díaz	/	/	/	/	/	/	- - -
2	Mauricio Antonio Aguilar Ruíz	/	/	/	/	/	/	- - -
3	Iván Adalberto Betanco Vargas	/	/	/	/	/	/	- - -

**ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas:** Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

<b>Disponibilidad de Equipo</b>	<b>Precio</b>
60	40

A continuación se presenta la tabla de evaluación para el análisis de cada una de las ofertas:

No.	Proveedor	Criterio de Evaluación		Total Puntaje Obtenido
		Disponibilidad de Equipo	Precio	
1	Abraham Kafati Díaz	60	40	100
2	Mauricio Antonio Aguilar Ruíz	60	38	98
3	Iván Adalberto Betanco Vargas	60	35	95

**Resultados Finales:**

Primer Lugar: Abraham Kafati

Segundo Lugar: Mauricio Antonio Aguilar

Tercer Lugar: Iván Adalberto Betanco

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los treinta y uno días del mes de marzo del 2016.



*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Walter José Zúñiga



*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Alfonso



*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Mauricio Ramírez

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: José Rodríguez López



*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Vanessa Castellanos

*[Handwritten signature]*  
 Nombre: Jesús E. González

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_



### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-16-10500-7149

Nombre Apellido/Razón Social: **KAFATI DIAZ ABRAHAM**  
Con Registro Tributario Nacional: **07031948002857**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-16-10500-7149 en fecha 08/04/2016 y Recibo Oficial de Pago No. 25716343362 de fecha 06/04/2016 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201601, según declaración 27711640205, presentada el 29/04/2015.

La presente Constancia vence el 02/05/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Dirección Ejecutiva.

CANDIDA ROSA ESPINOZA AMADOR  
RECAUDACIÓN Y COBRANZAS ADMINISTRACIÓN CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.dei.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-16-10500-7149** o mediante el siguiente código QR:



**DECLARACIÓN JURADA**

Yo Abraham Kafati Diaz

mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en

Barrio El Centro, Danli, El Paraiso

y con tarjeta de identidad/pasaporte No. 0703-1948-00285 RTN No.

07031948002857 actuando por mí mismo, por la presente

Hago **DECLARACIÓN JURADA**: Que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de

Danli Departamento de El Paraiso a los

seis días del mes de Abril del año 2016

Firma y Huella:

Caf





BR 2016

06 ABR 2016



VALOR LPS. 500.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*

*Certificado de Autenticidad*

N° 0706679

El infrascrito Notario **REINALDO CHACON FERBUFINO**, de este domicilio, con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia número novecientos cuarenta y dos (942), con Bufete profesional ubicado en el Barrio Las Flores, cuadra y media al Sur del Parque Centenario de esta ciudad, **CERTIFICA**: Que la firma que cubre el pie de la Declaración Jurada, otorgada por el señor **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, de que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, es **AUTENTICA**, por haber sido puesta ante mi por el señor, **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, con tarjeta de identidad número **0703-1948-00285 DOY FE.**

Danli, 06 de abril del 2016.

.....ULTIMA LINEA.....




0492785





# Cotización

No. \_\_\_\_\_

SEÑOR: Abraham Kafati  
DIRECCIÓN: Barrio El Centro  
FECHA: 31 de Marzo 2016  
ESTIMADO SEÑOR: Abraham Kafati

Por la presente solicitamos a usted nos facilite precios de: Motoniveladora  
Vibrocompactadora y tanque sistema

Para el Proyecto: Reparación de Calles

Ubicado en: las comunidades de Ocobas, Anauli, El cacao, Chaguite  
Calpules, San Juan de linaca

FAVOR DEVOLVER ESTA COTIZACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL  
COTIZANTE, Y SIN BORRONES

  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



NO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MOTONIVELADORA	HORA	120	1600	192,000
2	TANQUE DE AGUA	DIA	13	4,000	52,000
3	Vibro compactadora	Hora	74	1,500	111,000
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
TOTAL L.					355,000

  
Firma del Cotizante

99852450  
Teléfono N°.

Identidad # 0703-1948-00285



NOTA: PRESENTAR COPIA DE TARIETA DE IDENTIDAD, SOLVENCIA Y R.T.N.

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

ABRAHAM / KAFATI DIAZ



HONDURAS SU NACIMIENTO  
RECIBIÓ EL 31 DE JULIO DE 1948  
EN SU MUNICIPIO  
EMITIDA EL 25 FEBRERO 1997

0703-1948-00285



01008812-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad pública particular podrá proveer de la veracidad de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia firmada en Ley. La infracción de esta norma dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR F.M.P.



SOLICITADA EN 0001

ABRAHAM / KAFATI DIAZ  
0703-1948-00285



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

ABRAHAM

APELLIDOS:

KAFATI DIAZ

ARO	R.T.V.	VALIDO HASTA
2016	1037990	31-12-2016

0703-1948-00285

2789.3

17/07/2016



ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTA SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 07031948002857

ABRAHAM KAFATI DIAZ  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Producers Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20190227

Bases Legales: Art. 1, 2, y 3 del Decreto nº 107 del 8 de Enero de 1974, publicado mediante Art. 12 del Decreto nº 255 del 18 de Agosto de 2002, Art. 19 del Decreto nº 25 del 14 de Mayo de 1964 sobre Ventas, Art. 95 del Decreto 22-87, Art. 19 del Decreto 15-2002, Ley del Comercio Exterior y de la Profesión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Ley de Comercio Ley 17-14 del 15 de Enero de 1974 publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 13,660 y el Reglamento de Prestamistas del Decreto Acuerdo A2 publicado el 16 de Enero del 1973.

Abraham Díaz

Jefe de División de Inscripción al Registro

Señor Contribuyente recuadro de inscripción de obligaciones tributarias en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario, de sus obligaciones tributarias en el presente momento.

Número de Documento DEI-412- 1824905

Teléfono: 2223385



Danlí El Paraíso  
31 de marzo del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en cotización, para el proyecto: **“Reparación de Calles”** ubicado en la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagüite, Calpules y San Juan de Linaca.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios con excelencia.

Atentamente;



---

**Abraham Kafati Díaz**  
**Contratista**

# Cotización

No. \_\_\_\_\_

SEÑOR: Mauricio Antonio Aguilar Ruiz  
DIRECCIÓN: Barrio Oriental  
FECHA: 31 / Marzo / 2014  
ESTIMADO SEÑOR: Mauricio Antonio Aguilar Ruiz

Por la presente solicitamos a usted nos facilite precios de: Motoniveladora  
Vibrocompactadora y tanque de agua

Para el Proyecto: Reparación de Calles

Ubicado en: Acobos, Anulli, El Cocob, El Chaguite, Capules y  
San Juan de Linica

FAVOR DEVOLVER ESTA COTIZACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL COTIZANTE, Y SIN BORRONES

  
  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

NO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Motoniveladora	Hora	120	1,800	216,000
2	Tanque de Agua	Dia	13	4,500	58,500
3	Vibro compactadora	Hora	74	1,500	111,000
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
				TOTAL L.	385,500

  
Firma del Cotizante

99919445  
Teléfono N°.

Identidad # 0703196601214

NOTA: PRESENTAR COPIA DE TARJETA DE IDENTIDAD, SOLVENCIA Y R.T.N.





REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

MAURICIO ANTONIO / AGUILAR RUIZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL 06 AGOSTO 1966  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 01 FEBRERO 1997



0703-1966-01216



ARTICULO 104 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá poner de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia firme de Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

*R. Aguilera*  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0703

MAURICIO ANTONIO / AGUILAR RUIZ  
0703-1966-01216



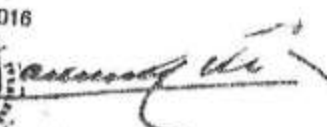
MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
MAURICIO ANTONIO

APELLIDOS:  
AGUILAR RUIZ

ANO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1037832	31-12-2016

0703-1966-01216  
277062

03/07/2016  
  
ALCALDE MUNICIPAL





 <p>República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional</p>	
<p><b>RTN: 07031966012169</b></p>	
<p><b>MAURICIO ANTONIO AGUILAR RUIZ</b> Nombre o Razón Social</p>	
<p><b>Inscripciones</b></p>	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestatista	<input type="checkbox"/>
<p>Fecha de Emisión: 20110225</p>	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20650 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Decreto 43 publicada el 18 de Enero de 1979.

  
 Director Ejecutivo

  
 Señal de Departamento y asistencia al Contribuyente

Señal Contribuyente recuerde su obligación de mantener a día cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 606884      Transacción: 75FA7B



Danlí El Paraíso  
31 de marzo del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en cotización, para el proyecto: **“Reparación de Calles”** ubicado en la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagüite, Calpules y San Juan de Linaca.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios.

Atentamente;



---

**Mauricio Antonio Aguilar Ruíz**  
**Contratista**

# Cotización

No. \_\_\_\_\_

SEÑOR: Ivan Adalberto Betanco  
DIRECCIÓN: colonia El zorzal  
FECHA: 31 - Marzo - 2016  
ESTIMADO SEÑOR: Ivan Adalberto Betanco

Por la presente solicitamos a usted nos facilite precios de: Motoniveladora  
Tanque de Agua y Vibrocompactadora

Para el Proyecto: Reparación de calles.

Ubicado en: ocobos, Araulti, El cacao, Chaguile, Colpulas y  
Son Juan de Imaca

FAVOR DEVOLVER ESTA COTIZACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL COTIZANTE, Y SIN BORRONES

  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



NO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Motoniveladora	Hora	120	1,700	204,000
2	Vibrocompactadora	Hora	74	1,500	111,000
3	Tanque de Agua	dia	13	5,000	65,000
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
TOTAL L.					380,000

  
Firma del Cotizante

9958-1998  
Teléfono N°.

Identidad # 0605-1972-01284

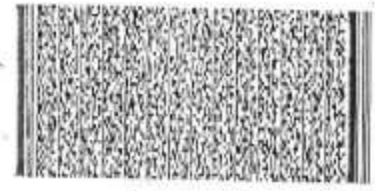


NOTA: PRESENTAR COPIA DE TARJETA DE IDENTIDAD, SOLVENCIA Y R.T.N.



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá prior a una ptesora de la instancia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

M.A.P. DIRECTOR I.A.P.



SOLICITADA EN 0703

IVAN ADALBERTO / BETANCO VARGAS,  
0605-1972-01284

**MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO**  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
IVAN ADALBERTO

APELLIDOS:  
BETANCO VARGAS

2016    1033633    31/12/2016  
**275481**    0605-1972-01284

*[Signature]*  
ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 16 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRIONES O ALTERACIONES.

Base Legal: Art. 1, 2, y 3, del Decreto N° 192 del 9 de Enero de 1974.  
Art. 19 del Decreto N° 15 del 10 de Agosto de 2002.  
Art. 10 del Decreto N° 20 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 154-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2001, de 10 de Abril de 2002, Art. 4 del Decreto N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial N° 20860 y el Reglamento al Código Tributario N° 20860.  
Artículo 43 publicado el 10 de Enero de 1973.  
Jefe de Danlí, El Paraíso    Director Ejecutivo

Señor Contribuyente recuerde su obligación de declarar en el RTN, cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 44 del artículo 4 del Código Tributario. Cumplo con sus obligaciones tributarias en unirse con Honduras.

Número de Documento DE-I-12-37589    Transacción 205A23

Fecha de Emisión: 20191905

Nombre o Razón Social: IVAN ADALBERTO BETANCO VARGAS  
RITN: 06051972012849

Dominio Fiscal: EL ZARZAL CALLE 14 CALLE N. CASAS  
Representación Legal:  
Actividad Económica Principal: Otras Actividades Sin Clasificar

Ventas-Selectiva    Inscripciones    Impuestos    Prestamista No Bacondo    Importador

Maquina Registradora    Importador

Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional



Danlí El Paraíso  
31 de marzo del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en cotización, para el proyecto: **"Reparación de Calles"** ubicado en la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagüite, Calpules y San Juan de Linaca.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'I' followed by a series of loops and a final flourish, all written over a horizontal line.

**Iván Adalberto Betanco**  
**Contratista**



# Municipalidad de Danlí


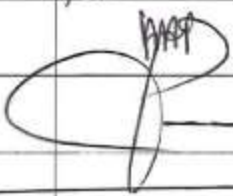
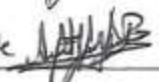

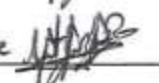
Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



MARZO DE 2016

## CONTROL DE RECIBO DE OFERTAS

PROYECTO: "Reparación de Calles", en las comunidades de Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagüite, Calpules y San Juan de Linaca, de la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	HORA Y FECHA DE RECIBIDO
1	ABRAHAM KAFATI	Hector Argemal	Anthony Valle 	9:45 a.m 31/03/16
2	MAURICIO A. AGUIAR		Anthony Valle 	10:00 a.m 31/03/16
3	Ivan P Betancos		Anthony Valle 	10:30 a.m 31/03/16
4				



Danlí El Paraíso miércoles 30 de marzo del 2016

**Ref. "Reparación de Calles" Zona de El  
Altiplano de este municipio de Danlí.**

**COMUNICADO**

Por este medio se le está comunicando que ha sido seleccionado para formar parte de la comisión de evaluación del proceso de licitación privada para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por servicio de alquiler de maquinaria pesada para el proyecto de la referencia.

Para ello se le está convocando el día jueves 31 de marzo del presente, en la oficina del vice alcalde municipal a las 2:00 p.m. Esperando poder contar con su presencia para poder llevar a cabo dicho proceso a satisfacción.

Atentamente;

  
  
**Ing. Aly Gómez**  
Directora de la Unidad Técnica Municipal



## *Alcaldía Municipal de Danlí*

**Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de Alquiler de Maquinaria para realizar Trabajos de Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada en la zona de El Altiplano; en el marco del proyecto “Reparación de Calles”, específicamente en las comunidades de Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagüite, Calpules y San Juan de Linaca, de la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso; Honduras C.A.**

**Tipo de contratación: Licitación Privada**

**Contratante: Municipalidad de Danlí**



**Fuente de financiamiento: Fondos municipales**

**Fecha: Marzo de 2016**

**Elaborado por: Unidad Técnica Municipal**





## 1. Introducción:

La Municipalidad de Danlí del departamento de EL Paraíso, presenta los siguientes Términos de Referencia para la prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada para realizar trabajos de mantenimiento de la red vial no pavimentada en diferentes comunidades, en el marco del proyecto "Reparación de Calles", ubicado en la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, a continuación se detallan cada una de las comunidades a ser atendidas:

- a) Ocobas
- b) Araulí
- c) El Cacao
- d) El Chagüite
- e) Calpules
- f) San Juan de Linaca

## 2. Descripción del Proyecto:

### **Objetivo del Proyecto:**

Mejorar las condiciones de las calles que conforman la red vial no pavimentada de las diferentes comunidades.

### **Justificación del Proyecto:**

El proyecto surge ante la necesidad de mejorar el estado de diferentes tramos carreteros en distintas comunidades de la zona de El Altiplano, priorizando aquellas donde se encuentran gran cantidad de baches, cortes productos de escorrentías superficiales, donde requieran trabajos de perfilado de cunetas y/o presentan cualquier otra anomalía que imposibilite el libre tránsito parcial o total de los peatones y vehículos, afecto de igual manera el traslado y comercialización de los productos cosechados en la zona.

### Ubicación Geográfica del Proyecto:

El proyecto se ubica en las comunidades Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagüite, Calpules y San Juan de Linaca, a continuación se presenta croquis de localización de cada comunidad beneficiada:



### Componentes del proyecto:

#### 1. *Componente Infraestructura:*

Este proyecto se ejecutará en diferentes tramos de carreteros de la red vial no pavimentada de las comunidades de Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagüite, Calpules y San Juan de Linaca. De igual manera los trabajos a realizar están sujetos a las siguientes especificaciones:

- Conformación Tipo I:

**Descripción:** Este trabajo consiste en escarificar, homogenizar, humedecer, conformar, compactar y afinar la superficie de rodadura de los tramos carreteros indicados, así como también perfilar cunetas y espaldones de las mismas, con el fin



## Términos de Referencia "Reparación de Calles" Zona de El Altiplano

---

de mantenerlas en condiciones adecuadas de transitabilidad, además incluye la limpieza del material sobrante de la conformación.

**Proceso Constructivo:** El procedimiento constructivo de la conformación de la superficie de rodadura, se ejecutará acomodándose a las dimensiones de la sección de calle existente.

Antes de comenzar a escarificar la superficie de rodadura, se deberá verificar si es necesaria realizar esta actividad, de no requerirse se procede al perfilado y limpieza de cunetas y espaldones. En esta limpieza se deberán eliminar toda la maleza y material orgánico que deberá transportarse hacia sitios adecuados donde no causen contaminación ambiental ni representen un peligro de obstrucción para el drenaje. Los sitios de colocación de estos materiales deberán ser definidos por el supervisor, quien también deberá gestionar los permisos con los respectivos dueños de los terrenos utilizados como botaderos y la unidad municipal ambiental U.M.A.

Se deberá efectuar la escarificación de ser necesaria para obtener el bombeo de 3% - 5%. La escarificación se hará hasta un máximo de diez (10) centímetros, cuando el material selecto existente sea entre diez (10) – quince (15) de espesor, de manera que no se contamine el material selecto con la sub-rasante. Una vez realizada la escarificación, todas las partículas mayores de tres (3") pulgadas existentes en el material selecto deberán ser eliminadas.

El material resultante se deberá humedecer, homogenizar, conformar, afinar y compactar. En aquellos tramos donde no se requiera realizar la conformación tipo I, se podrán realizar trabajos de conformación tipo II.

Cuando en la calzada existan depresiones excesivas o surcos causados por las aguas lluvias, se deberá incorporar material apropiado, el cual será obtenido en los sitios que indique el ingeniero supervisor y/o el Jefe de Obras y Servicios Públicos.

Se deberán limpiar y conformar (perfilar) las cunetas existentes de tal manera que se garantice el libre flujo de la escorrentía.

Se deberá efectuar la remoción de todos los residuos resultantes de los materiales excavados en la ejecución de estos trabajos. Incluye todo el material que se haya derramado en las entradas o salidas de las alcantarillas.

Estos desechos deberán ser removidos y depositados en los sitios que indique el ingeniero supervisor y/o el Jefe de Obras y Servicios Públicos de la alcaldía de Danlí, donde no permitan la contaminación de la superficie de rodadura existente



## Términos de Referencia "Reparación de Calles" Zona de El Altiplano

ni causen daños de contaminación ambiental. La remoción final del material sobrante de la conformación podrá realizarse mecánicamente o con personal y carretillas de mano.

**Medición y forma de pago:** El pago de los trabajos de conformación se hará por medio de vales que reflejen la cantidad de horas trabajadas del equipo requerido para la realización de los trabajos y se reconocerá el precio establecido según contrato.

### 2. **Componente Social:**

El proyecto deberá ser socializado a cabalidad por parte del regidor de zona y/o Alcalde Municipal, de tal manera que los beneficiarios conozcan el alcance de dicho proyecto, objetivo y condiciones de ejecución. Despertando en cada uno de los habitantes un empoderamiento y a la vez convertirse en auditores sociales del proyecto.

### 3. Descripción General de los Servicios:

Se solicita la cotización de alquiler de maquinaria en la cantidad de horas y días descritos a continuación:

No.	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motoniveladora	Hora	120
2	Vibro compactadora	Hora	74
3	Tanque de Agua	Día	13

El Proveedor de dicho servicio debe presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de selección y evaluación:

- Copia de cédula de identidad.
- Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
- Copia de solvencia municipal vigente.
- La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada (Se Adjuntará formato de Cotización).
- Nota de utilidad dirigida a la Ing. Aly Gómez, Directora de la Unidad Técnica Municipal; donde se estipule los gastos incurridos para la prestación de los servicios y establezca claramente su utilidad (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto).
- Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.
- Carta de mantenimiento de oferta.



## Términos de Referencia "Reparación de Calles" Zona de El Altiplano

---

- h) Declaración Jurada Autenticada (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto).
- i) Fianza de cumplimiento de contrato a favor de la municipalidad de Danlí que corresponde al 15% del monto del contrato con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato. (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto, esta deberá ser presentada dentro un término de 8 días calendario a partir de notificada la adjudicación y deberá ser expedida por una institución bancaria debidamente acreditada y facultada).

### 4. Plazo para la prestación de los servicios:

Los servicios de alquiler de maquinaria para la realización de los trabajos de mantenimiento de diferentes tramos carreteros de la red vial no pavimentada de comunidades de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el proyecto "Reparación de Calles", están sujetos a las siguientes condiciones:

- a) **Plazo de Ejecución:** Los servicios se proyectan ejecutar en un período máximo de veinte (20) días calendario después de dada la orden de inicio.
- b) **Vigencia de ofertas:** Las cotizaciones deben presentarse sin borrones ni manchones, sin errores de multiplicaciones o adiciones. (No se reconoce sobrecosto o cambio en el precio por variaciones en el mercado para casos de sub arrendamiento de maquinaria).
- c) **Incumplimiento de especificaciones:** En el caso que el proveedor no cumpla con las especificaciones para los trabajos estipulados la municipalidad no se obliga a realizar el pago; otorgando un plazo de (10) días máximo para que el proveedor realice los trabajos a entera satisfacción por parte de esta municipalidad.

### 5. Inhabilitación de los Licitantes:

- 1) No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
- 2) Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.



#### 6. Presentación de las Ofertas (lugar, día y hora):

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en las instalaciones de la Municipalidad de Danlí en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No.9) el día jueves 31 de marzo del año 2016 en un sobre de manila sellado y debidamente referenciado al proyecto "**Reparación de Calles**" de la zona de El Altiplano y especificando en nombre del cotizante. La oferta debe presentarse en idioma español y en moneda nacional (Lempiras), las mismas se recibirán hasta las 12:00 meridiano de la fecha indicada.

Para cualquier consulta que requieran los participantes, pueden realizarla a partir del día lunes 28 al miércoles 30 de marzo, avocándose a la dirección anteriormente indicada o llamando a los teléfonos: 3282-9082 Ing. Aly Gómez, 9607-4644 Ing. Anthony Valle, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

#### 7. Forma de Pago.

El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí una vez realizados los trabajos a entera satisfacción y conforme a lo estipulado en el inciso 4 de estos términos de referencia, mediante cheque a favor del proveedor (**se solicita especificar a nombre de quien saldrá el cheque, en caso de sociedades mandar copia de constitución, en la cual se verifique que la persona a nombre de quien va el cheque está debidamente facultada para ese fin**), con monto establecido en moneda local (Lempiras). Para el registro de dicho procedimiento se estipulan las siguientes obligaciones entre las partes, a cumplir para tramitar pago:

- **El Proveedor del servicio:**  
Reporte fotográfico de los trabajos realizados.  
Fianza de cumplimiento de contrato
- **Municipalidad:**  
Vales de hora máquina debidamente llenados, firmados y sellos por el Jefe de Obras y Servicios Públicos.  
Constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos.  
Informe de supervisión por parte de la Unidad Técnica Municipal.
- **Comunidad:**  
Constancia de finalización firmada por cada presidente(a) de patronato y auditoría social de las comunidades beneficiadas.  
Fotografías



## Términos de Referencia "Reparación de Calles" Zona de El Altiplano

De requerirlo el proveedor, podrá solicitar un adelanto por un monto de hasta el 15% del monto de la cotización presentada, previa presentación de garantía de anticipo y haber suscrito un contrato. El 85% restante se pagará una vez realizados los trabajos a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

### 8. Criterios de Evaluación de las ofertas:

Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Disponibilidad de Equipo	Precio
60	40

### 9. Calendarización de Actividades Proceso de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones	Lunes 28/03/2016
Recibo de muestras de interés en participar	Lunes 28- miércoles 30/03/2016 Hora: 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Consultas	Lunes 28- miércoles 30/03/2016 Hora: 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Recepción de Ofertas	Jueves 31/03/2016 8:00 a.m. - 12:00 meridiano
Evaluación y selección	Jueves 31/03/2016 Hora: 2:00 p.m.
Adjudicación y Notificación de los resultados de la evaluación	Jueves 31/03/2016 Hora prevista: 4:00 p.m.
Firma del contrato	Viernes 01/04/2016

### 10. Proceso de Evaluación y selección:

Para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por servicio de alquiler de maquinaria para el proyecto "Reparación de Calles", se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la municipalidad de Danlí:

- Gerencia, Lic. Milton Zelaya.
- Compras y Suministros, Israel González
- Tesorería, Licda. Vanessa Castellanos.
- Auditoría, Lic. Fernando Méndez (Observador).

*"Danlí de todos, un gobierno para todos"*



## Términos de Referencia "Reparación de Calles" Zona de El Altiplano

---

- e) Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Gómez
- f) Comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, integrada por los distinguidos señores regidores P.M Mauricio Ramírez y P.M Pedro Enrique Elvir
- g) Un representante de la comisión de transparencia.

Una vez conformada la comisión de evaluación, esta procederá con la apertura, evaluación y comparación de las ofertas, de manera que estas cumplan con todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia, comprende la revisión de la documentación (completa, sin borroneos ni manchones). Cumplido lo anteriormente se pasa a una segunda etapa donde la comisión procede a la aplicación de la ponderación establecida en los criterios de evaluación para cada una de las ofertas, seguidamente se revisarán los precios, de tal manera que estos no resulten excesivos a los precios vigentes en el mercado local; finalmente se indica la oferta con el precio más bajo la cual constituye el primer lugar, las dos ofertas que presente precios bajos de modo ascendente (menor a mayor) constituyen el segundo y tercer lugar respectivamente.

Después de la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación recomendará la adjudicación de la contratación al proveedor que presente la mejor oferta, de tal manera que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de referencia, que haya presentado un buen precio y que se encuentre calificado y facultado para cumplir a satisfacción con el contrato.

Cumplido lo expuesto anteriormente se procede a notificar por escrito al proveedor a quien se le adjudicó el contrato, así mismo los demás proveedores participantes serán notificados y a su vez se les agradecerá a todos por haber participado del presente proceso de licitación privada. Para dicha acción la municipalidad de Danlí fija un plazo no mayor a 48 horas.

La propuesta de resolución, informe de recomendaciones de adjudicación con el detalle de análisis y comparación de todas las ofertas las remitirá la directora de la unidad técnica municipal a firma del alcalde municipal para adjudicar el proceso de contratación, debiendo quedar el documento original en custodia de la secretaria municipal.





### 10.1 Presentación de Oferta única

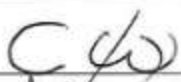


En caso que para este proceso solamente participara un proveedor y su oferta corresponde con lo establecido en los presentes términos de referencia, podrá adjudicársele el contrato siempre que a juicio de la comisión de evaluación su oferta satisfaga los requisitos exigidos y convenga a los intereses de la municipalidad de Danlí; en caso contrario deberá recomendar que la licitación se declare desierta.



MARZO DE 2016

**CONTROL DE RECIBO DE NOTAS PARA INVITACIÓN A LICITAR**

**PROYECTO:** "Reparación de Calles", en las comunidades de Ocobas, Araulí, El Cacao, El Chagiite, Calpules y San Juan de Linaca, de la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FIRMA	FECHA DE RECIBIDO
1	ABRAHAM KAFATI		28-03-16
2	MAVRICIO A. AGUILAR		28-03-16
3	IVAN A. BETAUZO		28-03-16
4	_____	_____	_____



Danlí El Paraíso 28 de marzo del 2016

**Ref. “Reparación de Calles” Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí**

### **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

#### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla los fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de diferentes tramos carreteros que conforman la red vial no pavimentada de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo I.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a partir del día lunes 28 al miércoles 30 de marzo del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



# Municipalidad de Danlí

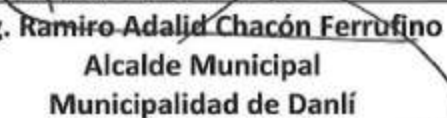
Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día jueves 31 de marzo del 2016 a las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Danlí



Danlí El Paraíso 28 de marzo del 2016

**Ref. "Reparación de Calles" Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí**

### **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

#### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla los fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de diferentes tramos carreteros que conforman la red vial no pavimentada de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo I.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a partir del día lunes 28 al miércoles 30 de marzo del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



# Municipalidad de Danlí


Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día jueves 31 de marzo del 2016 a las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**



Danlí El Paraíso 28 de marzo del 2016

**Ref. “Reparación de Calles” Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí**

### **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

#### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla los fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de diferentes tramos carreteros que conforman la red vial no pavimentada de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo I.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a partir del día lunes 28 al miércoles 30 de marzo del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



# Municipalidad de Danlí

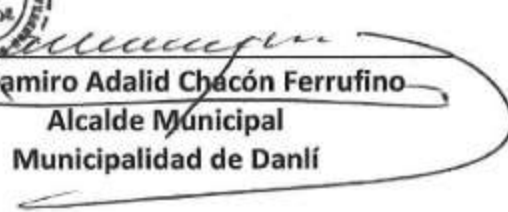
Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día jueves 31 de marzo del 2016 a las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**





**Check List**  
**Trámite de Proyectos**  
**Unidad Técnica Municipal**

Proyecto: Reparación de Calles

Ubicación: El Altiplano

N°	Descripción	U.T.M / Compras	Gerencia	Tesorería
1	Ficha de identificación	✓		
2	Solicitud de Desembolso	✓		
3	Perfil de Proyecto	✓		
4	Descripción y Justificación del Proyecto	✓		
5	Materiales con que cuenta la comunidad y Croquis	✓		
6	Presupuesto (aprobado por la U.T.M.)	✓		
7	Plano	-		
8	Fotografías de la situación actual del proyecto	-		
9	Estudio del Proyecto de Agua Potable	-		
10	Copia de escritura donde se construirá la obra (Cuando aplique)	-		
11	Auditoria Social	✓		
12	Acta de Compromiso	✓		
13	Certificación de que el Patronato está Vigente	✓		
14	Copias de Solvencias			
	a) 30 para la Zona Rural	✓	✓	
	b) 50 para la Zona Urbana	-		
15	Solicitud (proyectos que no están en el PIM) con Visto bueno del Alcalde			
16	Cotizaciones según correspondan			
	a) 2 Cotizaciones de Lps. 1.00 a Lps. 74,999.00			
	b) 3 Cotizaciones de Lps. 75,000.00 a Lps. 240,000.00			
	c) De Lps. 240,000.00 a Lps. 550,000.00 Licitación Privada			
17	Orden de Compra			
18	Permiso de Operación			
19	Registro Tributario			
20	Solvencia			





# Municipalidad de Dantl

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO EN EL P.I.M.  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

PROYECTO: Reparación de Calles

COMUNIDAD: Altiplano

FICHA: 01-475-213 RENGLON: 06-01-01-475

APROBADO: L. 425,000.00 / Del monto aprobado se asignó L. 355,000.00 para la ejecución del contrato.

TRIMESTRE: I FECHA: 28-marzo-2016



[Signature]  
GERENTE FINANCIERO



[Signature]  
CONTABILIDAD



[Signature]  
UTM



Ing. Ramiro Adalid Chacón  
Alcalde municipal Danlí

Estimado Señor Alcalde; Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo de parte de toda la comunidad que represento, deseándole éxitos y Bendiciones en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle el desembolso de los Lps. 425,000.00 / 355,000.00 aprobados en el plan de inversión 2016.

El cual fue asignado para la ejecución del proyecto Reparación de Calles

En Toda la Zona de El Altiplano

Danlí, Departamento de El Paraíso.

Agradecemos de antemano su respuesta favorable y la valiosa colaboración para el desarrollo de nuestro municipio.

Dado a los 28 días del mes de marzo del año 2016

Atte.



*7<sup>o</sup> 15<sup>o</sup>*  
*Ramiro*  
*Guayapa Abreu*  
Presidente del Patronato



*5000*  
*SGAR Danlí*



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



## PERFIL DE PROYECTO

### DATOS GENERALES

PROYECTO: Reparación de Calles

UBICACIÓN: Toda la Zona de El Altiplano

# DE BENEFICIARIOS: 3500

#FICHA: 01-415-213 MONTO APROBADO: hps. 425,000.00 / 355,000.00

ZONA: El Altiplano

ALCALDE: Ing. Ramiro Adalid Chacón

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE EXISTEN EN LA COLONIA O BARRIO		
Organización	Marque X si	Marque X no
Patronato	X	
Junta de agua	X	
Sociedad de padres de familia	X	
Junta de Productores de Café		X
Seguridad Ciudadana		X
CODEL		X
Comité Ambiental		X

SERVICIOS EXISTENTES EN LA COLONIA O BARRIO				
Nº	Servicio	Marque X si	Marque X no	Marque X si está en proceso
1	Agua potable, entubada, pozo	X		
2	Letrinas/drenajes	X		
3	Alcantarillado	X		
4	Energía eléctrica	X		
5	Puesto de salud	X		
6	Escuela primaria	X		
7	Otras escuelas	X		
8	Teléfono		X	
9	Kinder	X		
10	Otros		X	





# Municipalidad de Dantl 

Departamento de El Paraiso  
Honduras C.A.



## DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Se repararon las calles de la zona del Altiplano

## JUSTIFICACION:

Se Priorizo la reparaci n de las calles de la zona como Proyecto debido al mal estado de las mismas y por tratarse de una zona meramente Productora donde salen muchos Productos, de granos basicos, Hortalizas, y otros. y unas calles muy transitadas y las queremos en muy buen Estado.

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

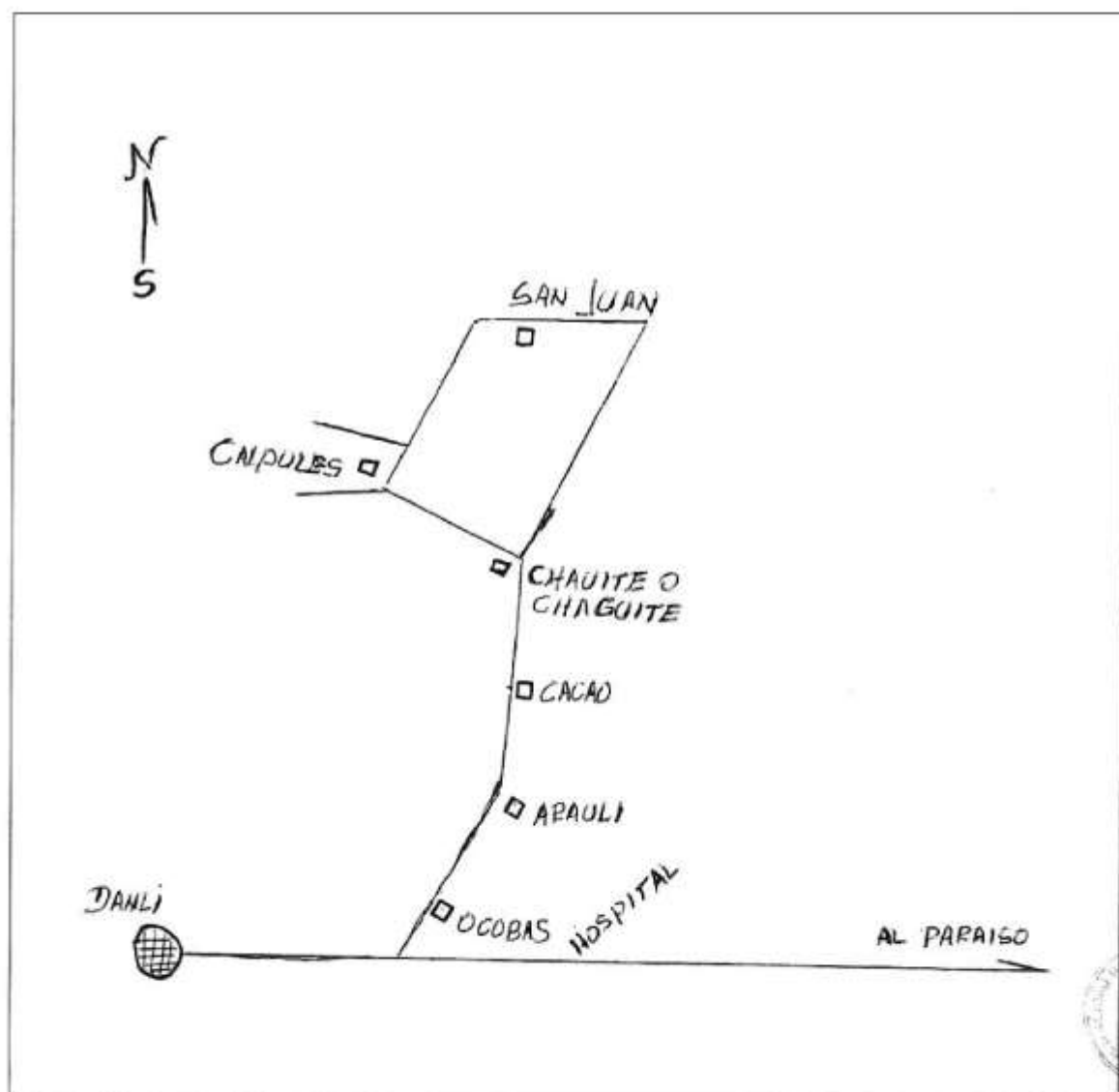




MATERIALES CON LOS QUE CUENTAN:

Material celecto (cascajo)

DIBUJO / CROQUIS:











**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**  
DANLÍ, EL PARAISO.-2763-2080 – 2763-6745



**CERTIFICACION**

La suscrita Jefa de la Oficina Municipal de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Danlí CERTIFICA: Que en libro de Registro de Patronato rural TOMO XIII, FOLIO 277 se encuentra legalmente inscrito El Patronato de la comunidad DE EL CACAO LINACA municipio de Danlí: El cual tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de inscripción en el libro de Registro que para tal fin lleva este Departamento.

PRESIDENTE:	MIRTALA SUYAPA ALVARENGA IH
VICEPRESIDENTE:	LILIAN VERONICA SOSA CASTRO
SECRETARIO:	MEYLIN YANIRA CASCO
TESORERO:	DELMER NEFTALI VALERIO. A
FISCAL:	KARLA PATRICIA ZELAYA. R
VOCAL I:	DIANA MARISEL ALVARADO. C
VOCAL II:	TERESA DEL CARMEN CASTELLANOS. A
VOCAL III:	SÓNIA DEL CARMEN CACERES. G
VOCAL IV:	HILARIA MARGARITA BRAN

FECHA DE INSCRIPCION:	14 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE VENCIMIENTO:	14 DE OCTUBRE DE 2016

Y para los fines pertinentes se extiende la presente en esta ciudad de Danlí, A los catorce días del mes de octubre de dos mil catorce.

  
Licda. María Rosario Amaya  
DESARROLLO COMUNITARIO













**Ref. Proyecto “Reparación de Calles”  
Zona de El Altiplano del municipio de  
Danlí.**

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Reunidos en la oficina del señor Vice alcalde Municipal de Danlí, Lic. David Abraham Amador, el día jueves 31 de marzo del 2016, siendo las 2:00 de la tarde hora oficial de la República de Honduras y la señalada para apertura de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto “Reparación de Calles” con la presencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, Lic. Milton Zelaya, Gerente administrativo y financiero, Israel González Jefe de compras y suministros, Licda. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, Ing. Aly Gómez Directora de la unidad técnica municipal, Lic. Fernando Méndez auditor municipal en calidad de observador, un representante de la comisión municipal de transparencia el Señor Leovigildo López; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Lic. David Abraham Amador, Vice alcalde municipal en representación de La Municipalidad de Danlí procedió a recibir las ofertas que se recibieron este mismo día y quedaron en custodia en la unidad técnica municipal siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la apertura en el siguiente orden:

1º. Abraham Kafati Díaz

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.

Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).

Copia de solvencia municipal vigente.

Cotización.

Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

**L. 355,000.00**

Observación:

Ninguna.

2º. Mauricio Antonio Aguilar Ruíz

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.

Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).

Copia de solvencia municipal vigente.

Cotización.

Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

**L. 385,500.00**

Observación:

Ninguna.



3º. Iván Adalberto Betanco Vargas

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.  
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).  
Copia de solvencia municipal vigente.  
Cotización.  
Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.  
Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

**L. 380,000.00**

Observación:

Ninguna.

**SEGUNDO:** Se procedió al análisis económico de las propuestas, considerando los valores a ponderar por criterio de evaluación:

Disponibilidad de Equipo	Precio
60	40

Obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: Abraham Kafati Díaz

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 40  
**Total obtenido: 100%**

2. Proveedor: Mauricio Antonio Aguilar Ruíz

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 38  
**Total obtenido: 98%**

3. Proveedor: Iván Adalberto Betanco Vargas

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 35  
**Total obtenido: 95%**

Finalizado el análisis, la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, contratar al Señor Abraham Kafati Díaz, previo a proceder a solicitar presentar declaración jurada autenticada y la fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en **L. 53,250.00(CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPÍRAS EXACTOS)** que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada así mismo



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso  
Honduras C.A.



ratificando el compromiso por parte del Señor Abraham Kafati Díaz de prestar los servicios contratados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dió por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 3:40 de la tarde del día jueves 31 de marzo del año 2016. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**Lic. David Abraham Amador**  
Vice Alcalde Municipal



**Leovigildo López**  
Comisión de Transparencia

**PM. Mauricio Ramírez**  
Comisión de Finanzas

**Lic. Milton Zelaya**  
Gerente Administrativo y Financiero

**Sr. Israel González**  
Jefa de compras y sumintros

**Licda. Vanessa Castellanos**  
Tesorera Municipal

**Ing. Aly Gómez**  
Directora U.T.M







## TABLA DE EVALUACIÓN

**Tipo de contratación:** Licitación Privada

**Proyecto:** "Reparación de Calles", en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín, de la zona de El Altiplano del municipio de Danlí

**Contratante:** Municipalidad de Danlí

**ETAPA I: Revisión de documentación:** La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "v" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "x".

No	Proveedor	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR						Observaciones
		Copia de Cédula de Identidad	Copia de R.T.N	Solvencia municipal	Cotización	Carta de Invitación a Licitación	Carta de Mantenimiento de Oferta	
1	Abraham Kafati Díaz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	_____
2	Mauricio Antonio Aguilar Ruíz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	_____
3	Iván Adalberto Betanco Vargas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	_____

**ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas:** Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Disponibilidad de Equipo	Precio
60	40

A continuación se presenta la tabla de evaluación para el análisis de cada una de las ofertas:

No.	Proveedor	Criterio de Evaluación		Total Puntaje Obtenido
		Disponibilidad de Equipo	Precio	
1	Abraham Kafati Díaz	60	40	100
2	Mauricio Antonio Aguilar Ruíz	60	30	90
3	Iván Adalberto Betanco Vargas	60	38	98

**Resultados Finales:**

Primer Lugar: Abraham Kafati Díaz

Segundo Lugar: Iván Adalberto Betanco

Tercer Lugar: Mauricio Antonio Aguilar

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los diecinueve días del mes de abril del 2016.


  
 Nombre: Vanessa Castellanos

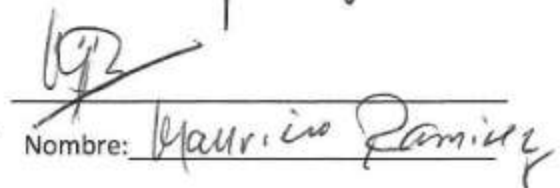
  
 Nombre: Vanessa Castellanos

  
 Nombre: Aly Parinís

  
 Nombre: Aly Parinís

  
 Nombre: Se Leo Norz Lo Jops

  
 Nombre: Mauricio Ramirez

  
 Nombre: Mauricio Ramirez

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_



### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

Identificado como:

Nombre Apellido/Razón Social: **KAFATI DIAZ ABRAHAM**  
Con Registro Tributario Nacional: **07031948002857**



scal del solicitante,

**151-16-10500-1827**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-16-10500-1827 en fecha 04/02/2016 y Recibo Oficial de Pago No. 25712910623 de fecha 02/02/2016 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 04/02/2016 hasta 03/05/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Dirección Ejecutiva.

PATRICIA VARGAS  
JEFE DEPTO. DE RECAUDACIÓN ARCS



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.dei.gob.hn/>, ingresando el número **151-16-10500-1827** o mediante el siguiente código QR:



# Cotización

No. \_\_\_\_\_

SEÑOR. IVAN ADALBERTO BETANCO VARGAS

DIRECCIÓN COLONIA EL ZARZAL

FECHA 19-04-16

ESTIMADO SEÑOR: IVAN ADALBERTO BETANCO VARGAS

Por la presente solicitamos a usted nos facilite precios de: MOTONIVELADORA  
VIBROCOMPACTADORA Y TANQUE DE AGUA

Para el Proyecto: \_\_\_\_\_

Ubicado en: QUISQUILAQUA, CUSCATECA, PESCADERO, SAN  
MARCOS ABAJO, SAN MARCOS ARRIBA, MAPACHIN

FAVOR DEVOLVER ESTA COTIZACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL  
COTIZANTE, Y SIN BORRONES


UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

NO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MOTONIVELADORA	HORA	100	1,700	170,000
2	VIBROCOMPACTADORA	HORA	56	1,600	89,600
3	TANQUE DE AGUA	DIA	14	4,500	63,000
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
				TOTAL L.	322,600

  
Firma del Cotizante



9458-1998  
Teléfono N°.

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

IVAN ADALBERTO / BETANCO VARGAS



HONORARIO DE NACIMIENTO  
NACIÓ LE 14 DICIEMBRE 1977  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 13 SEPTIEMBRE 2014

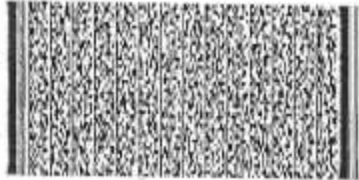
0605-1972-01284



03059725-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

*M. Betanco*  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0703

IVAN ADALBERTO / BETANCO VARGAS,  
0605-1972-01284


MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
IVAN ADALBERTO

APELLIDOS:  
BETANCO VARGAS

VALIDO HASTA  
2016 1033033 31/12/2016

0605-1972-01284  
275481



ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 16 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 30 de Abril de 2003, Art. 14 del Decreto N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial, Ley N° 20880 y el Reglamento de 1973 publicado en el Diario Oficial, el 13 de Enero de 1973.

Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo  
Jefe de Departamento de Asesoría al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la Dirección de Danli, el cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-377986  
Transacción 205423

Fecha de Emisión: 20091005

Fecha de Vencimiento

Nombre o Razón Social: IVAN ADALBERTO BETANCO VARGAS  
Domicilio Fiscal: EL ZARZAL, CARRERA ULTIMA CALLE N. CARR. 3  
Representante Legal

Actividad Económica Principal: Otras Actividades Sin Clasificar

Inscripciones  
 Ventas-Selectivo  
 Máquina Tragamonedera  
 Importador  
 Imprentas  
 Prestamista No Bancario

RTN: 06051972012845

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional



Danlí El Paraíso  
19 de abril del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en cotización, para el proyecto: **“Reparación de Calles”** ubicado en la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

**Iván Adalberto Betanco**  
**Contratista**

# Cotización

No. \_\_\_\_\_

SEÑOR. Mauricio Antonio Aguilar Ruiz

DIRECCIÓN Barrio Oriental

FECHA 19/04/16

ESTIMADO SEÑOR: Mauricio Antonio Aguilar Ruiz

Por la presente solicitamos a usted nos facilite precios de: Motoniveladora, Vibrocompactadora y Tanque de Agua

Para el Proyecto: \_\_\_\_\_

Ubicado en: Quisqualagua, Cuscateca, pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y Mapachin

FAVOR DEVOLVER ESTA COTIZACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL COTIZANTE, Y SIN BORRONES

  
 UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL  


NO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Motoniveladora	Hora	100	1,800	180,000
2	Vibrocompactadora	Hora	56	1,600	89,600
3	tanque de agua	DIA	14	4,000	56,000
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
<b>TOTAL L.</b>					<b>325,600</b>

*WDA*

19919445

UCC

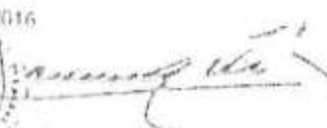
MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
MAURICIO ANTONIO

APELLIDOS:  
AGUILAR RUIZ


ASO	R.M.	VALIDO HASTA
2016	1037832	31-12-2016

0703-1966-01216  
277016

03/12/2016  
  
ALCALDE MUNICIPAL






**República de Honduras**  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 07031966012169**


**MATEO ANTONIO AGUILAR RUIZ**  
 Membre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores/Importadores de Cigarillos <input checked="" type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorés <input checked="" type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorés <input checked="" type="checkbox"/>
Importas	<input checked="" type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorés <input checked="" type="checkbox"/>
Prestatario	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20/10/2025

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-07, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decisto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20085 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Decreto 43 publicado el 18 de Enero de 1974.

  
 Director Ejecutivo

  
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de declarar y pagar a DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 606804      Transacción: 75PA7H



Danlí El Paraíso  
19 de abril del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en cotización, para el proyecto: **“Reparación de Calles”** ubicado en la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios.

Atentamente;



---

**Mauricio Antonio Aguilar Ruíz**  
**Contratista**

# Cotización

No. \_\_\_\_\_

SEÑOR. Mauricio Antonio Aguilar Ruiz

DIRECCIÓN Barrio Oriental

FECHA 19/04/16

ESTIMADO SEÑOR: Mauricio Antonio Aguilar Ruiz

Por la presente solicitamos a usted nos facilite precios de: Motoniveladora, Vibrocompactadora y Tanque de Agua

Para el Proyecto: \_\_\_\_\_

Ubicado en: Quisqualagua, Cuscateca, pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y Mapachin

FAVOR DEVOLVER ESTA COTIZACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL COTIZANTE, Y SIN BORRONES

  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 

NO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Motoniveladora	Hora	100	1,800	180,000
2	Vibrocompactadora	Hora	56	1,600	89,600
3	tanque de Agua	DIA	14	4,000	56,000
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
TOTAL L.					325,600

  
Firma del Cotizante

49919445  
Teléfono N°.

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

MAURICIO ANTONIO AGUILAR RUIZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 06 AGOSTO 1966  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 21 FEBRERO 1995



0703-1966-01246



ESTE ES UN VOUCHER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Representa una solicitud de una tarjeta de identidad a una persona, según el artículo 10 de la Ley de Identificación de las Personas y la Ley de Registro de las Personas. Este documento debe ser entregado a la oficina correspondiente.

MAURICIO ANTONIO AGUILAR RUIZ



SOLICITADA EN 0703

MAURICIO ANTONIO AGUILAR RUIZ  
0703-1966-01246



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:


MAURICIO ANTONIO

APELLIDOS:

AGUILAR RUIZ

ASO	R.C.M.	VALIDO HASTA
2016	1037832	31-12-2016

0703-1066-01216  
277016

03/12/2016  
  
ALCALDE MUNICIPAL



Danlí El Paraíso  
19 de abril del 2016

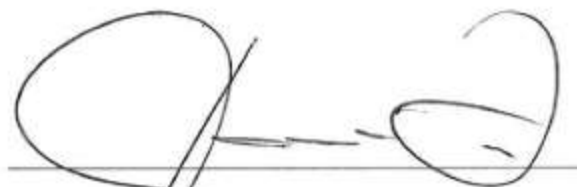
**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en cotización, para el proyecto: **"Reparación de Calles"** ubicado en la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'I' followed by a series of loops and a final flourish.

**Iyán Adalberto Betanco**  
**Contratista**

 <p>República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional</p>		<p>Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20480 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1970.</p>	
<p><b>RIN: 07031966012169</b></p>		 Director Ejecutivo	
<p><b>MALIBICHO ANTONIO AGUILAR RUIZ</b> Nombre o Razón Social</p>			
<p>Inscripciones</p>		 Jefe del Departamento Asistencia al Contribuyente	
Ventas-Selectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Productores/Importadores de Cigarrillos <input checked="" type="checkbox"/>		
Exportador <input checked="" type="checkbox"/>	Distribuctor Alcoholes Licorosos <input checked="" type="checkbox"/>	Importador <input checked="" type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos <input checked="" type="checkbox"/>
Prestamista <input checked="" type="checkbox"/>			
Fecha de Emisión: 20110225		Señal Contribuyente recuerde su obligación de actualizar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras. Número de Documento DEI-412- 606684      Transacción: 75FA7B	



Danlí El Paraíso  
19 de abril del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en cotización, para el proyecto: **“Reparación de Calles”** ubicado en la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios.

Atentamente;



---

**Mauricio Antonio Aguilar Ruíz**  
**Contratista**





ABRIL DE 2016

**CONTROL DE RECIBO DE OFERTAS**

**PROYECTO:** "Reparación de Calles", en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín, de la zona de El Altiplano del municipio de Danlí

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	HORA Y FECHA DE RECIBIDO
1	ABRAHAM KAFATI	Hector Argüenal	Anthony Valle	9:45 a.m. 19/04/16
2	MAURICIO A. AGUILAR R.		Anthony Valle	8:30 a.m. 19/04/16
3	IVAN A. BOTANCO		Anthony Valle	10:00 a.m. 19/04/16
4				



Danlí El Paraíso 18 de abril del 2016

**Ref. "Reparación de Calles" Zona de El  
Altiplano de este municipio de Danlí.**

**COMUNICADO**

Por este medio se le está comunicando que ha sido seleccionado para formar parte de la comisión de evaluación del proceso de licitación privada para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por servicio de alquiler de maquinaria pesada para el proyecto de la referencia.

Para ello se le está convocando el día martes 19 de abril del presente, en la oficina del vice alcalde municipal a las 2:00 p.m. Esperando poder contar con su presencia para poder llevar a cabo dicho proceso a satisfacción.

Atentamente;

  
  
**Ing. Aly Gómez**  
Directora de la Unidad Técnica Municipal



## *Alcaldía Municipal de Danlí*

**Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de Alquiler de Maquinaria para realizar Trabajos de Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada en la zona de El Altiplano; en el marco del proyecto “Reparación de Calles”, en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín, de la zona de El Altiplano del municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso; Honduras C.A.**

**Tipo de contratación: Licitación Privada**

**Contratante: Municipalidad de Danlí**



**Fuente de financiamiento: Fondos municipales**

**Fecha: Abril de 2016**

**Elaborado por: Unidad Técnica Municipal**



## 1. Introducción:

La Municipalidad de Danlí del departamento de EL Paraíso, presenta los siguientes Términos de Referencia para la prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada para realizar trabajos de mantenimiento de la red vial no pavimentada en diferentes comunidades, en el marco del proyecto "Reparación de Calles", ubicado en la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, a continuación se detallan cada una de las comunidades a ser atendidas:

- a) Quisqualagua
- b) Cuzcateca
- c) El Pescadero
- d) San Marcos Abajo.
- e) San Marcos Arriba
- f) El Mapachín

## 2. Descripción del Proyecto:

### **Objetivo del Proyecto:**

Mejorar las condiciones de las calles que conforman la red vial no pavimentada de diferentes comunidades.

### **Justificación del Proyecto:**

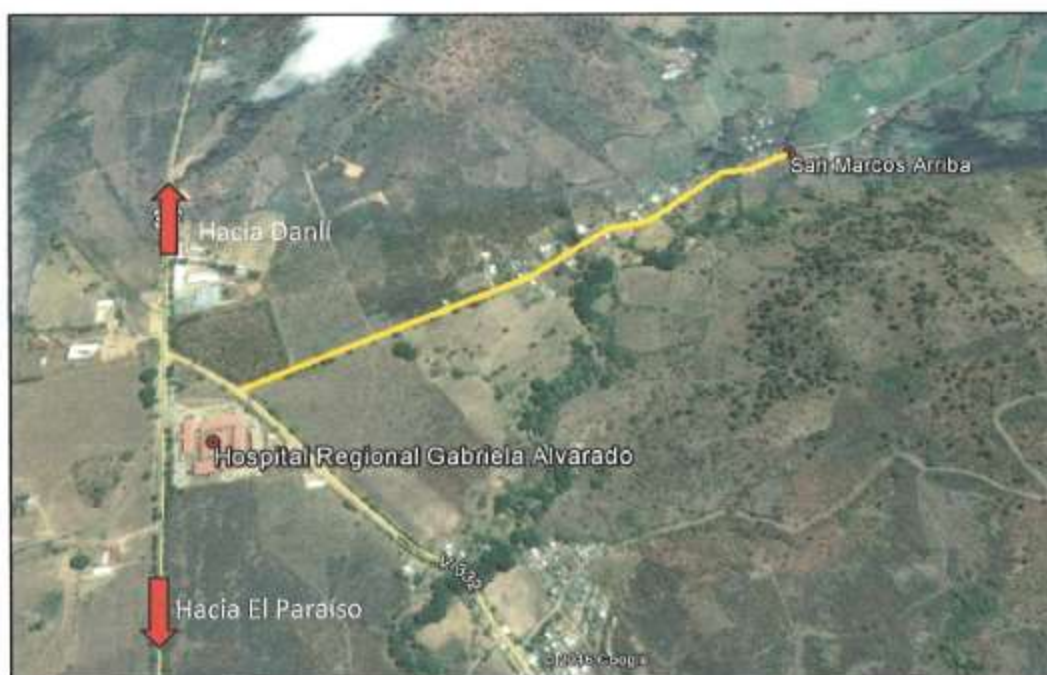
El proyecto surge ante la necesidad de mejorar el estado de diferentes tramos carreteros en distintas comunidades de la zona de El Altiplano, priorizando aquellas donde se encuentran gran cantidad de baches, cortes productos de escorrentías superficiales, donde requieran trabajos de perfilado de cunetas y/o presentan cualquier otra anomalía que imposibilite el libre tránsito parcial o total de los peatones y vehículos, afecto de igual manera el traslado y comercialización de los productos cosechados en la zona.

**Ubicación Geográfica del Proyecto:**

El proyecto se ubica en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín, a continuación se presentan los croquis:



**Calle Principal hacia la comunidad de San Marcos Arriba:**



Calle principal de San Marcos Abajo:



Calle de Cuzcateca, Quisqualagua, El Pescadero hasta el entronque hacia La comunidad de La Majada:





## Componentes del proyecto:

### 1. *Componente Infraestructura:*

Este proyecto se ejecutará en las principales vías no pavimentadas de las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín. De igual manera los trabajos a realizar están sujetos a las siguientes especificaciones:

- Conformación Tipo I:

**Descripción:** Este trabajo consiste en escarificar, homogenizar, humedecer, conformar, compactar y afinar la superficie de rodadura de los tramos carreteros indicados, así como también perfilar cunetas y espaldones de las mismas, con el fin de mantenerlas en condiciones adecuadas de transitabilidad, además incluye la limpieza del material sobrante de la conformación.

**Proceso Constructivo:** El procedimiento constructivo de la conformación de la superficie de rodadura, se ejecutará acomodándose a las dimensiones de la sección de calle existente.

Antes de comenzar a escarificar la superficie de rodadura, se deberá verificar si es necesaria realizar esta actividad, de no requerirse se procede al perfilado y limpieza de cunetas y espaldones. En esta limpieza se deberán eliminar toda la maleza y material orgánico que deberá transportarse hacia sitios adecuados donde no causen contaminación ambiental ni representen un peligro de obstrucción para el drenaje. Los sitios de colocación de estos materiales deberán ser definidos por el supervisor, quien también deberá gestionar los permisos con los respectivos dueños de los terrenos utilizados como botaderos y la unidad municipal ambiental U.M.A.

Se deberá efectuar la escarificación de ser necesaria para obtener el bombeo de 3% - 5%. La escarificación se hará hasta un máximo de diez (10) centímetros, cuando el material selecto existente sea entre diez (10) – quince (15) de espesor, de manera que no se contamine el material selecto con la sub-rasante. Una vez realizada la escarificación, todas las partículas mayores de tres (3") pulgadas existentes en el material selecto deberán ser eliminadas.

El material resultante se deberá humedecer, homogenizar, conformar, afinar y compactar. En aquellos tramos donde no se requiera realizar la conformación tipo I, se podrán realizar trabajos de conformación tipo II.

Cuando en la calzada existan depresiones excesivas o surcos causados por las aguas lluvias, se deberá incorporar material apropiado, el cual será obtenido en los sitios que indique el ingeniero supervisor y/o el Jefe de Obras y Servicios Públicos.

Se deberán limpiar y conformar (perfilar) las cunetas existentes de tal manera que se garantice el libre flujo de la escorrentía.

Se deberá efectuar la remoción de todos los residuos resultantes de los materiales excavados en la ejecución de estos trabajos. Incluye todo el material que se haya derramado en las entradas o salidas de las alcantarillas.

Estos desechos deberán ser removidos y depositados en los sitios que indique el ingeniero supervisor y/o el Jefe de Obras y Servicios Públicos de la alcaldía de Danlí, donde no permitan la contaminación de la superficie de rodadura existente ni causen daños de contaminación ambiental. La remoción final del material sobrante de la conformación podrá realizarse mecánicamente o con personal y carretillas de mano.

**Medición y forma de pago:** El pago de los trabajos de conformación se hará por medio de vales que reflejen la cantidad de horas trabajadas del equipo requerido para la realización de los trabajos y se reconocerá el precio establecido según contrato.

## 2. **Componente Social:**

El proyecto deberá ser socializado a cabalidad por parte del regidor de zona y/o Alcalde Municipal, de tal manera que los beneficiarios conozcan el alcance de dicho proyecto, objetivo y condiciones de ejecución. Despertando en cada uno de los habitantes un empoderamiento y a la vez convertirse en auditores sociales del proyecto.

## 3. Descripción General de los Servicios:

Se solicita la cotización de alquiler de maquinaria en la cantidad de horas y días descritos a continuación:

No.	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motoniveladora	Hora	100
2	Vibro compactadora	Hora	56
3	Tanque de Agua	Día	14





## Términos de Referencia "Reparación de Calles" Zona de El Altiplano

---

El Proveedor de dicho servicio debe presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de selección y evaluación:

- a) Copia de cédula de identidad.
- b) Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
- c) Copia de solvencia municipal vigente.
- d) La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada (Se Adjuntará formato de Cotización).
- e) Nota de utilidad dirigida a la Ing. Aly Gómez, Directora de la Unidad Técnica Municipal; donde se estipule los gastos incurridos para la prestación de los servicios y establezca claramente su utilidad (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto).
- f) Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.
- g) Carta de mantenimiento de oferta.
- h) Declaración Jurada Autenticada (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto).
- i) Fianza de cumplimiento de contrato a favor de la municipalidad de Danlí que corresponde al 15% del monto del contrato con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato. (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto, esta deberá ser presentada dentro un término de 8 días calendario a partir de notificada la adjudicación y deberá ser expedida por una institución bancaria debidamente acreditada y facultada).

#### 4. Plazo para la prestación de los servicios:

Los servicios de alquiler de maquinaria para la realización de los trabajos de mantenimiento de diferentes tramos carreteros de la red vial no pavimentada de comunidades de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el proyecto "Reparación de Calles", están sujetos a las siguientes condiciones:

- a) **Plazo de Ejecución:** Los servicios se proyectan ejecutar en un período máximo de veinte (20) días calendario después de dada la orden de inicio.
- b) **Vigencia de ofertas:** Las cotizaciones deben presentarse sin borrones ni manchones, sin errores de multiplicaciones o adiciones. (No se reconoce sobrecosto o cambio en el precio por variaciones en el mercado para casos de sub arrendamiento de maquinaria).
- c) **Incumplimiento de especificaciones:** En el caso que el proveedor no cumpla con las especificaciones para los trabajos estipulados la municipalidad no se obliga a realizar el pago; otorgando un plazo de (10) días máximo para que el proveedor realice los trabajos a entera satisfacción por parte de esta municipalidad.



5. Inhabilitación de los Licitantes:

- 1) No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
- 2) Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

6. Presentación de las Ofertas (lugar, día y hora):

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en las instalaciones de la Municipalidad de Danlí en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No.9) el día martes 19 de abril del año 2016 en un sobre de manila sellado y debidamente referenciado al proyecto "Reparación de Calles" y especificando en nombre del cotizante. La oferta debe presentarse en idioma español y en moneda nacional (Lempiras), las mismas se recibirán hasta las 12:00 meridiano de la fecha indicada.

Para cualquier consulta que requieran los participantes, pueden realizarla a partir del día jueves 14 al lunes 18 de abril (Exceptuando los días sábados y domingos que no se labora), avocándose a la dirección anteriormente indicada o llamando a los teléfonos: 3282-9082 Ing. Aly Gómez, 9607-4644 Ing. Anthony Valle, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. Forma de Pago.

El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí una vez realizados los trabajos a entera satisfacción y conforme a lo estipulado en el inciso 4 de estos términos de referencia, mediante cheque a favor del proveedor (**se solicita especificar a nombre de quien saldrá el cheque, en caso de sociedades mandar copia de constitución, en la cual se verifique que la persona a nombre de quien va el cheque está debidamente facultada para ese fin**), con monto establecido en moneda local (Lempiras). Para el registro de dicho procedimiento se estipulan las siguientes obligaciones entre las partes, a cumplir para tramitar pago:

- **El Proveedor del servicio:**

- Croquis de calles atendidas.
- Reporte fotográfico de los trabajos realizados.
- Fianza de cumplimiento de contrato



## Términos de Referencia "Reparación de Calles" Zona de El Altiplano

- **Municipalidad:**

Vales de hora máquina debidamente llenados, firmados y sellos por el Jefe de Obras y Servicios Públicos.

Constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos.

Informe de supervisión por parte de la Unidad Técnica Municipal.

- **Comunidad:**

Constancia de finalización firmada por cada presidente(a) de patronato y auditoria social de las comunidades beneficiadas.

Fotografías

De requerirlo el proveedor, podrá solicitar un adelanto por un monto de hasta el 15% del monto de la cotización presentada, previa presentación de garantía de anticipo y haber suscrito un contrato. El 85% restante se pagará una vez realizados los trabajos a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

### 8. Criterios de Evaluación de las ofertas:

Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Disponibilidad de Equipo	Precio
60	40

### 9. Calendarización de Actividades Proceso de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones	Jueves 14/04/2016
Recibo de muestras de interés en participar	Jueves 14- Lunes 18/04/2016 Hora: 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Consultas	Jueves 14- Lunes 18/04/2016 Hora: 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Recepción de Ofertas	Martes 19/04/2016 8:00 a.m. - 12:00 meridiano
Evaluación y selección	Martes 19/04/2016 Hora: 2:00 p.m.
Adjudicación y Notificación de los resultados de la evaluación	Martes 19/04/2016 Hora prevista: 3:30 p.m.
Firma del contrato	Miércoles 20/04/2016

*"Danlí de todos, un gobierno para todos"*



#### 10. Proceso de Evaluación y selección:

Para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por servicio de alquiler de maquinaria para el proyecto "**Reparación de Calles**", se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la municipalidad de Danlí:

- a) Gerencia, Lic. Milton Zelaya.
- b) Compras y Suministros, Israel González
- c) Tesorería, Licda. Vanessa Castellanos.
- d) Auditoría, Lic. Fernando Méndez (Observador).
- e) Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Gómez
- f) Comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, integrada por los distinguidos señores regidores P.M Mauricio Ramírez y P.M Pedro Enrique Elvir
- g) Un representante de la comisión de transparencia.

Una vez conformada la comisión de evaluación, esta procederá con la apertura, evaluación y comparación de las ofertas, de manera que estas cumplan con todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia, comprende la revisión de la documentación (completa, sin borrones ni manchones). Cumplido lo anteriormente se pasa a una segunda etapa donde la comisión procede a la aplicación de la ponderación establecida en los criterios de evaluación para cada una de las ofertas, seguidamente se revisarán los precios, de tal manera que estos no resulten excesivos a los precios vigentes en el mercado local; finalmente se indica la oferta con el precio más bajo la cual constituye el primer lugar, las dos ofertas que presente precios bajos de modo ascendente (menor a mayor) constituyen el segundo y tercer lugar respectivamente.

Después de la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación recomendará la adjudicación de la contratación al proveedor que presente la mejor oferta, de tal manera que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de referencia, que haya presentado un buen precio y que se encuentre calificado y facultado para cumplir a satisfacción con el contrato.

Cumplido lo expuesto anteriormente se procede a notificar por escrito al proveedor a quien se le adjudicó el contrato, así mismo los demás proveedores participantes serán



---

## Términos de Referencia "Reparación de Calles" Zona de El Altiplano

---

notificados y a su vez se les agradecerá a todos por haber participado del presente proceso de licitación privada. Para dicha acción la municipalidad de Danlí fija un plazo no mayor a 48 horas.

La propuesta de resolución, informe de recomendaciones de adjudicación con el detalle de análisis y comparación de todas las ofertas las remitirá la directora de la unidad técnica municipal a firma del alcalde municipal para adjudicar el proceso de contratación, debiendo quedar el documento original en custodia de la secretaria municipal.

### 10.1 Presentación de Oferta única


En caso que para este proceso solamente participara un proveedor y su oferta corresponde con lo establecido en los presentes términos de referencia, podrá adjudicársele el contrato siempre que a juicio de la comisión de evaluación su oferta satisfaga los requisitos exigidos y convenga a los intereses de la municipalidad de Danlí; en caso contrario deberá recomendar que la licitación se declare desierta.



ABRIL DE 2016

**CONTROL DE RECIBO DE NOTAS PARA INVITACIÓN A LICITAR**

**PROYECTO:** "Reparación de Calles", en las comunidades de Quisqualagua, Cuzcateca, El Pescadero, San Marcos Abajo, San Marcos Arriba y El Mapachín, de la zona de El Altiplano del municipio de Danlí

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FIRMA	FECHA DE RECIBIDO
1	ABRAHAM KAFATI		14-04-16
2	MAURICIO A. AGUILAR		14-04-16
3	IVAN B. BETAUNO		14-04-16
4			



Danlí El Paraíso 14 de abril del 2016

**Ref. “Reparación de Calles” Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí**

## **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla los fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de diferentes tramos carreteros que conforman la red vial no pavimentada de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo I.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a más tardar el día lunes 18 de abril del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



Danlí El Paraíso 14 de abril del 2016

**Ref. “Reparación de Calles” Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí**

### **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

#### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla los fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de diferentes tramos carreteros que conforman la red vial no pavimentada de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo I.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a más tardar el día lunes 18 de abril del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.





# Municipalidad de Danlí

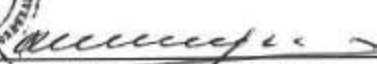
Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día martes 19 de abril del 2016 hasta las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**



Danlí El Paraíso 14 de abril del 2016

**Ref. "Reparación de Calles" Zona de El  
Altiplano del municipio de Danlí**

### **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

#### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla los fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de diferentes tramos carreteros que conforman la red vial no pavimentada de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo I.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a más tardar el día lunes 18 de abril del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día martes 19 de abril del 2016 hasta las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



*Ramiro Adalid Chacón Ferrufino*  
Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Danlí



**Check List**  
**Trámite de Proyectos**  
**Unidad Técnica Municipal**

Proyecto: Reparación de Calles

Ubicación: Toda la Zona del Altiplano

N°	Descripción	U.T.M / Compras	Gerencia	Tesorería
1	Ficha de identificación	✓		
2	Solicitud de Desembolso	✓		
3	Perfil de Proyecto	✓		
4	Descripción y Justificación del Proyecto	✓		
5	Materiales con que cuenta la comunidad y Croquis	✓		
6	Presupuesto (aprobado por la U.T.M.)	✓		
7	Plano	-		
8	Fotografías de la situación actual del proyecto			
9	Estudio del Proyecto de Agua Potable	-		
10	Copia de escritura donde se construirá la obra (Cuando aplique)	-		
11	Auditoria Social	✓		
12	Acta de Compromiso	✓		
13	Certificación de que el Patronato está Vigente	✓		
14	Copias de Solvencias			
	a) 30 para la Zona Rural	✓		
	b) 50 para la Zona Urbana	-		
15	Solicitud (proyectos que no están en el PIM) con Visto bueno del Alcalde	-		
16	Cotizaciones según correspondan			
	a) 2 Cotizaciones de Lps. 1.00 a Lps. 74,999.00			
	b) 3 Cotizaciones de Lps. 75,000.00 a Lps. 240,000.00			
	c) De Lps. 240,000.00 a Lps. 550,000.00 Licitación Privada			
17	Orden de Compra			
18	Permiso de Operación			
19	Registro Tributario			
20	Solvencia			



# Municipalidad de Danlí

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO EN EL P.I.M.  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

PROYECTO: Reparación de Calles

COMUNIDAD: Toda La Zona del Altiplano

FICHA: 01-475-213 RENGLON: 06-01-01-475

APROBADO: Los. 300,000.00

TRIMESTRE: \_\_\_\_\_ FECHA: 20/Abril/2016



  
GERENTE FINANCIERO



  
CONTABILIDAD

  
PTM





# Municipalidad de Dantí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



## PERFIL DE PROYECTO

### DATOS GENERALES

PROYECTO: Reparación de Ceilios

UBICACIÓN: Toda la zona del Altiplano

# DE BENEFICIARIOS: \_\_\_\_\_

#FICHA: 01-476-213 MONTO APROBADO: Lps. 300,000.00

ZONA: Altiplano

ALCALDE: Ing. Ramiro Adalid Chacón

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE EXISTEN EN LA COLONIA O BARRIO		
Organización	Marque X si	Marque X no
Patronato	X	
Junta de agua	X	
Sociedad de padres de familia	X	
Junta de Productores de Café		X
Seguridad Ciudadana		X
CODEL	X	
Comité Ambiental	X	

SERVICIOS EXISTENTES EN LA COLONIA O BARRIO				
N°	Servicio	Marque X si	Marque X no	Marque X si está en proceso
1	Agua potable, entubada, pozo	X		
2	Letrinas/drenajes	X		
3	Alcantarillado		X	
4	Energía eléctrica	X		
5	Puesto de salud		X	
6	Escuela primaria	X		
7	Otras escuelas		X	
8	Teléfono		X	
9	Kínder	X		
10	Otros		X	



# Municipalidad de Dantl 

Departamento de El Para so  
Honduras C.A.



## DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Se utilizo equipo como Patrol, compactadora y tanque de agua para conformar las Calles incluidas en el proyecto, quedando las Calles en optimos condiciones

## JUSTIFICACION:

Se Priorizo este Proyecto debido al mal estado de las calles Principal, como las alternas y por tratarse que estas comunidades son Productoras de granos basicos, Hortalizas, cafe, y sobre todo por la ruta de buses y si necesitamos tenerlas en muy buen estado.



# Municipalidad de Danlí

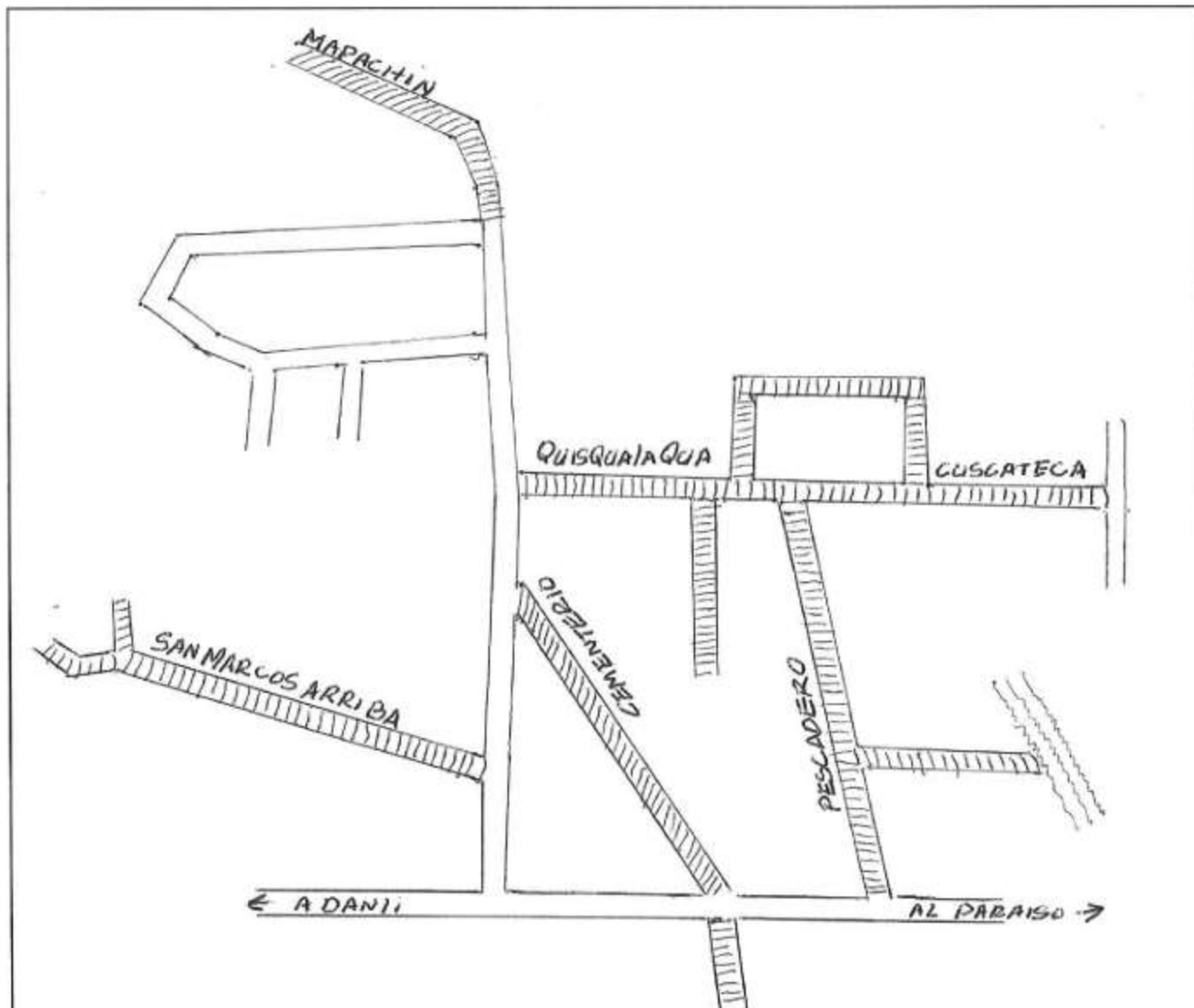
Departamento de El Paraiso  
Honduras C.A.



## MATERIALES CON LOS QUE CUENTAN:

Material celecto (cascajo)

## DIBUJO / CROQUIS:





**Ing. Ramiro Adalid Chacón**  
**Alcalde municipal Danlí**

Estimado Señor Alcalde; Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo de parte de toda la comunidad que represento, deseándole éxitos y Bendiciones en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle el desembolso de los Lps. 300,000.00 aprobados en el plan de inversión 2016.

El cual fue asignado para la ejecución del proyecto Reparación de Cielos

En Comunidad Toda la Zona del Atiplano

Danlí, Departamento de El Paraíso.

Agradecemos de antemano su respuesta favorable y la valiosa colaboración para el desarrollo de nuestro municipio.

Dado a los 20 días del mes de Abril del año 2016

Atte.



Ramiro Adalid Chacón  
Presidente del Patronato



Los



[Signature]



[Signature]



[Signature]  
Pescadero



[Signature]  
Guacateca



[Signature]



[Signature]  
UTB 22



# PRESUPUESTO DE PROYECTO

## UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



N°	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
1	Contrato por alquiler de motoniveladora, vibracompactadora y tanque de agua, con las horas detalladas a continuación:				
1.1	Motoniveladora	Hora	100	L. 1600,00	L. 160,000.00
1.2	Vibro compactadora	Hora	56	1500,00	84,000.00
1.3	Tanque de agua	dia	14	4,000.00	56,000.00
<b>Total</b>					<b>L. 300,000.00</b>



*Carlos Humberto Caceres*  
 Presidente de Patronato

0703-1957-00530

No. De identidad





# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso  
Honduras C.A.



## AUDITORIA SOCIAL

Nosotros los miembros del Patronato de la comunidad de: MAPACHIN

El día 16 del mes de ABRIL del año 2016. Se procedió a nombrar la Comisión de Auditoria Social:

Auxiliar: JOSE A CASCO

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Identidad: 0703 1976 01943

No. Teléfono: 95 14 15 59

Pastor Evangélico: \_\_\_\_\_

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Identidad: \_\_\_\_\_

No. Teléfono: \_\_\_\_\_

Delegado de la Palabra: Evangelista Juan María Avela Sosa

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Identidad: 0703 1995 0000

No. Teléfono: 98 65 98 11

Director de Escuela: Elizabeth Rojas

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Identidad: 0801-1983-09099

No. Teléfono: 96-34-48-51

Y para los fines que el interesado convenga extiende la presente a los 16 días del mes de ABRIL del año 2016

Xiomara Carrelos  
Presidente Patronato





AUDITORIA SOCIAL

Nosotros los miembros del Patronato de la comunidad de: Cuzcateca

El día 9 del mes de Abril del año 2016. Se procedió a nombrar la Comisión de Auditoria Social:

Auxiliar: Jose Omax Avila

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Identidad: 0703-1961-00966

No. Teléfono: 9758-6556

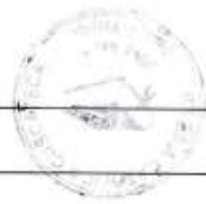
Pastor Evangélico: \_\_\_\_\_

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Identidad: \_\_\_\_\_

No. Teléfono: \_\_\_\_\_

Delegado de la Palabra: Susana Zuniga



Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Identidad: 0703-1967-02066

No. Teléfono: 3324-9575

Director de Escuela: \_\_\_\_\_



Firma y Sello: Ronald Martinez

Identidad: 0703-1975-03176

No. Teléfono: 97475030

Y para los fines que el interesado convenga extiende la presente a los 9 días del mes de Abril del año 2016



Edio Nuvarro  
Presidente Patronato





**AUDITORIA SOCIAL**

Nosotros los miembros del Patronato de la comunidad de: El Pescadero

El día 16 del mes de Abril del año 2016. Se procedió a nombrar la Comisión de Auditoria Social:

Auxiliar: Rogee Moises Mancada

Firma y Sello: [Signature]

Identidad: 0703-1986-03778

No. Teléfono: 89-63-52-44

Pastor Evangélico: marco fulio Romero Belasques

Firma y Sello: [Signature]

Identidad: 0824/97100194

No. Teléfono: 31567693 - 9918-47-56



Delegado de la Palabra: ESmin Torres

Firma y Sello: ESmin Torres

Identidad: 0703-1958.00938

No. Teléfono: 33123883



Director de Escuela: Alba Maria González

Firma y Sello: [Signature]

Identidad: 0703196600569

No. Teléfono: 98134909



Y para los fines que el interesado convenga extiende la presente a los 16 días del mes de Abril del año 2016

[Signature]  
 Presidente Patronato





# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



## AUDITORIA SOCIAL

Nosotros los miembros del Patronato de la comunidad de: San Marcos

Abajo

El día 9 del mes de Abril del año 2016. Se procedió a nombrar la Comisión de Auditoria Social:

Auxiliar: NOEL GUSTAVO RODRIGUEZ-ZAIVVA

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Identidad: 07-03-1984-04613

No. Teléfono: 97-53-54-84

Pastor Evangélico: Rubén Darío Pastenanos

Firma y Sello: Rubén Pastenanos

Identidad: 0301-1976-00189

No. Teléfono: 98915675



Delegado de la Palabra: Saúl Arosa

Firma y Sello: Arosa

Identidad: 0703-1959-00929

No. Teléfono: \_\_\_\_\_



Director de Escuela: Adela Rosario Gonzalez

Firma y Sello: Adela Rosario Gonzalez

Identidad: 0703196401911

No. Teléfono: 33469601



Y para los fines que el interesado conyenga extiende la presente a los 9 días del mes de Abril del año 2016



[Signature]  
Presidente Patronato





# Municipalidad de Dantli

Departamento de El Paraiso  
Honduras C.A.



## AUDITORIA SOCIAL

Nosotros los miembros del Patronato de la comunidad de: SAN MARCOS  
ARIBIA

El día 07 del mes de ABRIL del año 2016. Se procedió a nombrar la Comisión de Auditoria Social:



Auxiliar: Marcos Antonio Gaitan

Firma y Sello: 

Identidad: 0703-1781-07649

No. Teléfono: 9762-2124

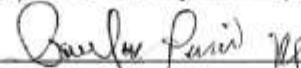

Pastor Evangélico: Santos Abelino

Firma y Sello:  

Identidad: 0704 1971 00780

No. Teléfono: 98 22 27 15 2765 5050

Delegado de la Palabra: Paula Lucia

Firma y Sello:  

Identidad: 07041953 00368

No. Teléfono: 99282783

Director de Escuela: Kenia Yojana

Firma y Sello:  

Identidad: 0703197301923

No. Teléfono: 96193733

Y para los fines que el interesado convenga extiende la presente a los 09 días del mes de ABRIL del año 2016

  
Presidente Patronato 





AUDITORIA SOCIAL

Nosotros los miembros del Patronato de la comunidad de: Quisqualagua

El día 16 del mes de Abril del año 2016. Se procedió a nombrar la Comisión de Auditoria Social:

Auxiliar: Miguel Angel zelaya

Firma y Sello: miguel zelaya

Identidad: 0703-1975-02970

No. Teléfono: 9653-83-11

Pastor Evangélico: Juan Jamilyeth Moncada Torres

Firma y Sello: Juan Moncada Torres

Identidad: 0703-1981-006629

No. Teléfono: 33333175



Delegado de la Palabra: Nelson Jovanny Caecero Zelaya

Firma y Sello: Nelson Jovanny Caecero

Identidad: 0703 1982 03126

No. Teléfono: 32 95 58 06



Director de Escuela: Ada Carolina Lezama

Firma y Sello: Ada

Identidad: 0703197000481

No. Teléfono: 98965902



Y para los fines que el interesado convenga extiende la presente a los 16 días del mes de Abril del año 2016



Nelson Humberto Caecero  
Presidente Patronato







# Municipalidad de Danlí

DANLÍ, EL PARAISO.-2763-2080 – 2763- 6745  
desarrollocomunitariodanli@yahoo.com



## CERTIFICACION

El suscrito Jefe de la Oficina Municipal de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Danlí CERTIFICA: Que en libro de Registro de Patronatos Rurales **TOMO XV FOLIO 67** se encuentra legalmente inscrito el Patronato Rural, de la **COMUNIDAD DE QUISGUALAGUA** El cual tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de Inscripción en el libro de Registro que para tal fin lleva este Departamento.

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>CARLOS HUMBERTO CACERES</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>HANDY DAVID BONILLA</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>NELSON SAUL SOSA CACERES</b>
<b>TESORERO:</b>	<b>FERNANDO CACERES</b>
<b>FISCAL:</b>	<b>ERCILIA DE JESUS RODRIGUEZ</b>
<b>VOCAL I:</b>	<b>BRIGIDA ROSARIOSALGADO ZUNIGA</b>

<b>FECHA DE INSCRIPCION:</b>	<b>11 DE ABRIL 2016</b>
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>11 DE ABRIL 2018</b>

Y para los fines pertinentes se extiende la presente en esta ciudad de Danlí, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.



**Israel Edgardo González**  
Desarrollo Comunitario





# Municipalidad de Danlí

DANLÍ, EL PARAISO.-2763-2080 – 2763- 6745  
desarrollocomunitariodanli@yahoo.com



## CERTIFICACION

El suscrito Jefe de la Oficina Municipal de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Danlí CERTIFICA: Que en libro de Registro de Patronatos Rurales **TOMO XIII, FOLIO 368** se encuentra legalmente inscrito el Patronato Rural, de la comunidad de **EL PESCADERO** el cual tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de Inscripción en el libro de Registro que para tal fin lleva este Departamento.

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>HENRY ANTONIO AVILA</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>ERICK ORLANDO CASTELLANOSHERERA</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>GERARDO ANTONIO SOSA TORRES</b>
<b>TESORERA:</b>	<b>HECTOR ANTONIO MARADIAGA ZELAYA</b>
<b>FISCAL:</b>	<b>EVER ENRIQUE CALIX CASTILLO</b>
<b>VOCAL I:</b>	<b>EMILIO SALVADOR TORRES</b>
<b>VOCAL II:</b>	<b>ALICIA MARIA AVILA</b>
<b>VOCAL III:</b>	<b>NOELIA GETZABEL CRUZ RUIZ</b>

<b>FECHA DE INSCRIPCION:</b>	<b>17 DE JUNIO 2015</b>
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>17 DE JUNIO 2017</b>

Y para los fines pertinentes se extiende la presente en esta ciudad de Danlí, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

  
**Israel Edgardo González**  
Desarrollo Comunitario





## CERTIFICACION

La suscrita Jefa de la Oficina Municipal de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Danlí CERTIFICA: Que en libro de Registro de Patronato rural **TOMO XIII, FOLIO 294** se encuentra legalmente inscrito El Patronato de la comunidad **DE SAN MARCOS ARRIBA** municipio de Danlí: El cual tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de Inscripción en el libro de Registro que para tal fin lleva este Departamento.

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>GERMAN ADALID CASTILLO IRIAS</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>ALVARO ALEXIS SOSA LIRA</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>LESTER JOSUE VALLE CASTILLO</b>
<b>TESORERO:</b>	<b>MIGUEL ADALID VALLEJO TERCERO</b>
<b>FISCAL:</b>	<b>PEDRO FRANCISCO MURILLOS SOSA</b>
<b>VOCAL I:</b>	<b>JOSE ALEXIS CARRANZA</b>
<b>VOCAL II:</b>	<b>RIGOBERTO LICONA</b>

<b>FECHA DE INSCRIPCION:</b>	<b>22 DE DICIEMBRE DE 2014</b>
<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	<b>22 DE DICIEMBRE DE 2016</b>

Y para los fines pertinentes se extiende la presente en esta ciudad de Danlí, A los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil dieciseis.

  
**Israel Edgardo González**  
Desarrollo Comunitario





## CERTIFICACION

La suscrita Jefa de la Oficina Municipal de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Danlí CERTIFICA: Que en libro de Registro de Patronato rural **TOMO XII, FOLIO 324** se encuentra legalmente inscrito El Patronato de la comunidad **DE SAN MARCOS ABAJO** municipio de Danlí: El cual tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de Inscripción en el libro de Registro que para tal fin lleva este Departamento.

**PRESIDENTE:** SERGIO ENRIQUE NUÑEZ VINDEL  
**VICEPRESIDENTE:** BRUNO RODRIGUEZ AMAYA  
**SECRETARIA:** XIOMARA MELITINA GONZALEZ  
**TESORERA:** SANDRA ARACELY CHAVEZ  
**FISCAL:** MARCO TULIO RODRIGUEZ  
**VOCAL I:** XIOMARA JAMILETH LOPEZ  
**VOCAL II:** DELMER FIGUEROA MURILLO  
**VOCAL III:** NORA CECILIA RUIZ REYES

**FECHA DE INSCRIPCION:** 27 DE AGOSTO DE 2012  
**FECHA DE VENCIMIENTO:** 27 DE AGOSTO DE 2014

Y para los fines pertinentes se extiende la presente en esta ciudad de Danlí, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

  
  
**Israel Edgardo González**  
Desarrollo Comunitario





## CERTIFICACION

La suscrita Jefa de la Oficina Municipal de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Danlí CERTIFICA: Que en libro de Registro de Patronato rural **TOMO XIII, FOLIO 230** se encuentra legalmente inscrito El Patronato de la comunidad **DE MAPACHIN LINACA** municipio de Danlí: El cual tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de Inscripción en el libro de Registro que para tal fin lleva este Departamento.

**PRESIDENTE:** XIOMARA CANELAS SOSA  
**VICEPRESIDENTE:** DANIEL IGNACIO CASCO LOPEZ  
**SECRETARIA:** MARTHA LUISA AVILA GOMEZ  
**TESORERA:** REINA ISABEL MONCADA BRAN  
**FISCAL:** FANY ELIZABETH LAGOS ELVIR  
**VOCAL I:** ANA BESSY SANCHEZ SALCEDO  
**VOCAL II:** FRANCISCA MARIBEL RODRIGUEZ CASTRO

**FECHA DE INSCRIPCION:** 16 DE JULIO DE 2014  
**FECHA DE VENCIMIENTO:** 16 DE JULIO DE 2016

Y para los fines pertinentes se extiende la presente en esta ciudad de Danlí, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

  
**Israel Edgardo González**  
Desarrollo Comunitario





# Municipalidad de Danlí

DANLÍ, EL PARAISO.-2763-2080 – 2763- 6745  
desarrollocomunitariodanli@yahoo.com



## CERTIFICACION

El suscrito Jefe de la Oficina Municipal de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Danlí CERTIFICA: Que en libro de Registro de Patronatos Rurales **TOMO XIII FOLIO 297** se encuentra legalmente inscrito el Patronato Rural de la comunidad de **CUSCATECA** El cual tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de Inscripción en el libro de Registro que para tal fin lleva este Departamento.

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>CLAUDIO JACOBO NAVARRO</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>OLGA ROSARIO AVILA ALVARADO</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>SEBASTIANA DEL CARMEN GAITAN BANEGAS</b>
<b>TESORERO</b>	<b>PEDRO DE JESUS SOSA SOSA</b>
<b>FISCAL:</b>	<b>NESTOR EDGARDO TORRES IRIAS</b>
<b>VOCAL I:</b>	<b>MIGUEL ANTONIO IRIAS RODRIGUEZ</b>
<b>VOCAL II:</b>	<b>AUGUSTO CASTILLO</b>
<b>VOCAL III:</b>	<b>CONCEPCION GIRON BURGOS</b>

<b>FECHA DE INSCRIPCION:</b>	<b>23 DE ENERO DE 2015</b>
<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	<b>23 DE ENERO DE 2017</b>

Y para los fines pertinentes se extiende la presente en esta ciudad de Danlí, A los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

  
**ISRAEL EDGARDO GONZALEZ**  
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO





# Municipalidad de Danlí



DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

## CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 117 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 007**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **miércoles 13 (trece) de abril del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:15 a.m.** (nueve con quince minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodriguez, P.M. Mauricio Ramirez Martinez, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Wilmer Alexis Andrade, Xiomara Gaitán, Sr. Leovigildo López, Rubén David, Morga y Luis Rodolfo Andino miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- a) Participación del Sr. Hermes Josué Pavón, para solicitar espacio físico para **Proyecto** recreativo en la laguna de San Julián.- 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS-ACUERDO No. 127-2016:**.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto , zona del Altiplano , Coordinada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera, de la siguiente manera:

Afectar la Ficha	01-475-207	Reparación de calles, El Pescadero	L. 80,000.00	
	01-475-209	Reparación calles internas, San Marcos Abajo	L. 75,000.00	
	01-475-210	Reparación calle principal San Marcos arriba	L. 60,000.00	
	01-475-212	Reparación calles internas, Quisqualagua	L. 55,000.00	
Ampliar	01-475-213	Reparación de calles, toda la Zona del Altiplano		L. 270,000.00

### TRANSFERENCIA

DE: 06-01-01-475	Construcciones adiciones y mejoras a carreteras y puentes	L. 270,000.00	
A: 06-01-01-475	Construcciones adiciones y mejoras a carreteras y puentes		L. 270,000.00

**.-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por ley lic. David Abraham Amador, cerró la sesión a las cinco con cuarenta y cinco minutos de la tarde.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar  
Secretaria Municipal





ACTA DE COMPROMISO

PROYECTO: Reparación de Calles

COMUNIDAD: Toda la Zona del Altiplano

Aporte Municipal: 300,000.00

Aporte Comunitario: 50,000.00

Total: 350,000.00

Yo Carlos Humberto Caceres Identidad: 0703-1957-00530

en mi condición de **Presidente de Patronato**, en representación de la comunidad de:

Quisqualagua

Por medio de este acto **ME COMPROMETO** ante las Autoridades de la Municipalidad de Danlí a lo siguiente:

1) Fortalecer la cooperación mutua orientada a fomentar la plena participación de los vecinos de la comunidad beneficiaria del proyecto según el nuevo estilo de Gobierno que impulsa la Corporación Municipal.

2) Contribuir con una contraparte que consiste en: Material selecto

con un monto de 50,000.00

3) Recibir los insumos que proporcione la municipalidad de Danlí, los que serán usados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto.

4) Supervisar y velar porque el proyecto objeto del presente compromiso sea realizado en forma eficiente de manera que llene los requisitos de calidad exigidos, eximiendo a la Municipalidad por desperfectos que pudiesen ser advertidos en tiempo y forma.

5) Actuar con diligencia y eficacia para cuidar y dar mantenimiento permanente para preservar la obra una vez construida.

6) Orientar a los ciudadanos sobre su obligación de contribuir con sus impuestos que son la base para la ejecución de proyectos, presentando fotocopias de Solvencias Municipales con su respectivo recibo y de bienes inmuebles

7) Mantener permanentemente organizadas, activas y legalmente inscritas en la Municipalidad de Danlí, las siguientes instancias de participación comunitaria:

- Patronato Pro-mejoramiento de la comunidad
- Comité de Emergencia Local CODEL
- Comité de Seguridad Ciudadana
- Junta Administradora de Agua

8) Informar por escrito a la municipalidad sobre el avance de la obra

9) **Presentar un informe final** y dar por recibido el proyecto.

Dado en la ciudad de Danlí a los 16 días del mes Abril del 2016



Carlos Humberto Caceres  
Presidente de Patronato

Fernando Caceres Handy Bonilla  
Secretario

Fiscal





MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

1. NOMBRE: DIANA PATRICIA  
2. APELLIDOS: SOSA CACERES  
3. AÑO: 2016  
4. R.T.N.: 1041080  
5. VALIDO HASTA: 31-12-2016  
6. TELEFONO: 0703-1972-01687

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.


NOMBRES:  
DIANA PATRICIA

APELLIDOS:  
SOSA CACERES

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1041080	31-12-2016

0703-1972-01687

278857

16/02/2016  
  
 ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

1. NOMBRE: DANUBIA SPERANZA  
2. APELLIDOS: HERRERA  
3. AÑO: 2016  
4. R.T.N.: 1041078  
5. VALIDO HASTA: 31-12-2016  
6. TELEFONO: 0703-1955-00495

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
DANUBIA SPERANZA

APELLIDOS:  
HERRERA

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1041078	31-12-2016

0703-1955-00495

278857

16/02/2016  
  
 ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

CONCEPCION GIRON BURGOS

- 2. ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO PARA EL AÑO 2016 Y DEBE SER PRESENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO.
- 3. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO LE DA VALOR A LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL INTERESADO.

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
CONCEPCION

APELLIDOS:  
GIRON BURGOS

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1041079	31-12-2016

0703-1959-00008



ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

SOSA VALERIO

- 2. ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO PARA EL AÑO 2016 Y DEBE SER PRESENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO.
- 3. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO LE DA VALOR A LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL INTERESADO.

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
JANNICELA IZABETH

APELLIDOS:  
SOSA VALERIO

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1041074	31-12-2016

0703-1986-03306



ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

DELIA ZELENÍ


APELLIDOS:

HERRERA MEDINA

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1035511	31/12/2016

276274

28/01/2016



ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 13 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VALIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.





CONTINUA



LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCION SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
JENSSY FABIOLA

APELLIDOS:  
VALASQUEZ TERCERO

AÑO	R.F.N.	VALIDO HASTA
2016	1037025	31-12-2016

0703-1997-03698  
276590

01/02/2016



ALCALDE MUNICIPAL

1
2
3
4

R.R. DONNELLEY Corporation Mgr.

www.rfd.com

4
3
2



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
DORA MARIELA

APELLIDOS:  
MARADIAGA CRUZ

ANNO	CODIGO	VALIDO HASTA
2016	1036853	31-12-2016

0703-1992-00367



*[Handwritten Signature]*

ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTEN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

NIDIA MARIA

APELLIDOS:

HERRERA HERNANDEZ

AÑO	IDENTIFICACION	VIGENCIA
2016	1039876	31-12-2016

11/02/2016  
  
*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCION SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.



LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCION SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965 SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES UNICAMENTE VALIDA SI ESTA SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERA VALIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

ALCINA MARIA

APELLIDOS:

TORRES IRIAS

ANO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1039370	31-12-2016

277893



ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLI EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

PROYECTISTA:  
**LUZ GRACIELA**

APELLIDOS:  
**MEDINA IRIAS**

2018	1041175	31-12-2018
0719-1994-00657		

1
2
3
4

MR. DONNELLY, Conducente Mgr.



*[Signature]*  
ALCALDE MUNICIPAL

4
3
2
1

4
3
2
1

LA SEÑORA *[Name]* EN SU CALIDAD DE *[Title]*

1. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE DANLI EL PARAISO HONDURAS, C.A. EMITE LA PRESENTE RESOLUCION DE INTERCOMUNICACION PARA QUE SE LE NOTIFIQUE A LA SEÑORA *[Name]* QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO Y LA CANTIDAD MUNICIPAL DE CANTON PROYECTOS Y/O INICIADOS EN EL ANTERIOR AÑO EN UNO DEL PAGO DE LOS MUEBLES, POR LO QUE SE LE NOTIFICA A LA SEÑORA *[Name]* QUE SOLUCIONE O PAGUE LA DEUDA EN CASO DE NO PAGAR EN EL PLAZO DE OCHO (8) DIAS HABILES DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE RESOLUCION, DE LO CONTRARIO SE LE EMITIRAN LOS EJECUTIVOS DE FUERZA DE LEY EN SU FAVOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DEL DECRETADO EN LA LEY DE ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS DE DANLI EL PARAISO, HONDURAS, C.A. Y EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y FORMA DE EJECUCION DE LOS EJECUTIVOS DE FUERZA DE LEY EN SU FAVOR.
2. NOTIFICO A LA SEÑORA *[Name]* EN SU CALIDAD DE *[Title]* PARA QUE PAGUE EL IMPUESTO Y LA CANTIDAD MUNICIPAL DE CANTON PROYECTOS Y/O INICIADOS EN EL ANTERIOR AÑO EN UNO DEL PAGO DE LOS MUEBLES, POR LO QUE SE LE NOTIFICA A LA SEÑORA *[Name]* QUE SOLUCIONE O PAGUE LA DEUDA EN CASO DE NO PAGAR EN EL PLAZO DE OCHO (8) DIAS HABILES DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE RESOLUCION, DE LO CONTRARIO SE LE EMITIRAN LOS EJECUTIVOS DE FUERZA DE LEY EN SU FAVOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DEL DECRETADO EN LA LEY DE ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS DE DANLI EL PARAISO, HONDURAS, C.A. Y EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y FORMA DE EJECUCION DE LOS EJECUTIVOS DE FUERZA DE LEY EN SU FAVOR.
3. LOS EJECUTIVOS DE FUERZA DE LEY EN SU FAVOR EMITIDOS EN SU FAVOR POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE DANLI EL PARAISO, HONDURAS, C.A. EN SU CALIDAD DE *[Title]* DEBERAN SER PAGADOS EN EL PLAZO DE OCHO (8) DIAS HABILES DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE RESOLUCION, DE LO CONTRARIO SE LE EMITIRAN LOS EJECUTIVOS DE FUERZA DE LEY EN SU FAVOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DEL DECRETADO EN LA LEY DE ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS DE DANLI EL PARAISO, HONDURAS, C.A. Y EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y FORMA DE EJECUCION DE LOS EJECUTIVOS DE FUERZA DE LEY EN SU FAVOR.

4
3
2
1





MUNICIPALIDAD DE DAPLI, EL PARADO  
HOCHILCO, C.A.

HOMBRES:  
MIDIA CAROLINA

APELLIDOS:  
CASTILLO AVILA

ANOS	ESPEC	VALOR
2016	1041000	31-12-2016

0703-1992-02491

  
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

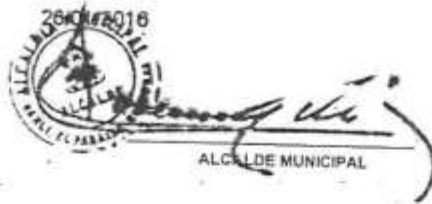
PEDRO DE JESUS

APELLIDOS:

SOSA SOSA

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1034360	31/12/2016

0703-1968-01340  
275785



LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETU LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

SEBASTIANA DEL CARMEN

APELLIDOS:

GAITAN BANEGAS

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1035609	31/12/2016

0703-1971-00451  
276185



LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETU LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

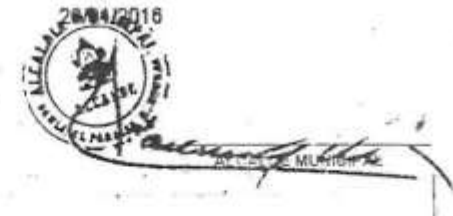
CALINA DEL CARMEN

APELLIDOS:

SOSA DE SOSA

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1034362	31/12/2016

0703-1932-00160  
275784



LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETU LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
ROSALBA

APELLIDOS:  
SIERRA

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1045886	31-12-2016

285644 0702-1978-00186

21/04/2016

ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
LESLY CAMILA

APELLIDOS:  
SALAZAR

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1045886	31-12-2016

285613 0611-1981-04289

21/04/2016

ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
SANTOS JOAQUIN

APELLIDOS:  
BRAN GOMEZ

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1044567	31/12/2016

281045 2703-1985-00044

03/03/2016

ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
ADALIS ALFREDO

APELLIDOS:  
LOPEZ

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1045886	31-12-2016

286298 0703-1987-00271

ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
LUZ GRACIELA

APELLIDOS:  
MEDINA IRIAS

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1041175	31-12-2016

278976



ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
MARLON HUMBERTO

APELLIDOS:  
TORRES AVILA

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1048066	31-12-2016

282745



ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
YESSICA MARIA

APELLIDOS:  
SOSA ALVARADO

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1041181	31-12-2016

278977



ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
ANDREA ENCARNACION

APELLIDOS:  
SOSA CORDOVA

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1051780	31-12-2016

284742



ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

NELLY MERCEDEZ

APELLIDOS:

CORDOVA RODRIGUEZ

AÑO R.T.N. VALIDO HASTA

2016 1054052 31-12-2016

286016 0703 1985 00075



ALCALDE MUNICIPAL

FR. DONNELLY, Gobernador Mayor

www.danli.com

4
3
2
1

3
2
3
4

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCION SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965 SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DE EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES UNICAMENTE VALIDA SI ESTA SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERA VALIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

4
3
2
1



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
NELSY MARLENY

APELLIDOS:  
HERNANDEZ RODRIGUEZ

AÑO	R.T.M.	VALIDO HASTA
2016	1054390	31-12-2016

0703-1993-01187  
285179

16/02/2016  
  
ALCALDE MUNICIPAL

1
2
3
4

R.A. DONNELLY - Contadores Ases...

www.rda.com

4
3
2

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
DARIELA MARIA

APELLIDOS:  
ZUNIGA BRAN

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1040973	31-12-2016

0703-1997-02643  
278932

16/02/2016  
  
ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
DILMA WALESKA

APELLIDOS:  
ZAVALA CARRANZA

ANO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2015	1039649	31-12-2016

278044 <sup>0703-1992-02842</sup>

10/02/2016



*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.





LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCION SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1985, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DE EXAMEN DE SUS DECLARACIONES QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES UNICAMENTE VALIDA SI ESTA SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERA VALIDA SI PRESENTA DIFERENCIAS O ALTERACIONES.

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
NOELIA GETZABEL

APELLIDOS:  
VASQUEZ RUIZ

AÑO	CODIGO	VIGENCIA
2016	1041092	31-12-2016

0703-1999-02582

  
*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:  
CLAUDIO JACOBO

APELLIDOS:  
NAVARRO

ANO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1032831	31-12-2016

275200 07031957-01046



ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1985, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.





MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

MILTON LEODAN

APELLIDOS:

NAVARRO HERRERA

ANO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1040372	31-12-2016

278545 0703-1992-00642

2
3
4

R.R. DONNELLEY ... Confeccionado en el ...



*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE MUNICIPAL

www.rfid.com

4
3
2
1

1
2
3
4

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXEMCIÓN SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

4
3
2
1







# Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2405, 2763-2290



DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

AM-UTM-2016-49

## MEMORANDO

Para:

**PIEDAD ELIZABETH SALCEDO**  
Secretaria Municipal

De:

**Ing. ALY V. GÓMEZ**  
Directora de la U.T.M.



Asunto

**CUSTODIA GARANTÍAS**

Fecha

**25/05/2016**

Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente garantía de la **Fianza de Cumplimiento de Contrato** del proyecto detallado a continuación:

3. **ZC-FC-54807-2016**, por La Cantidad de **L. 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)**, a favor de la Municipalidad de Danlí dado en fianza por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** para el proyecto **"ARREGLO DE CALLES ZONA LAS ANIMAS"** Ubicado en la Comunidades El Guabal, a las Travesías, zona Las Animas de este municipio de Danlí, ejecutor: **LUIS ALBERTO SANABRIA CABALLERO.**





POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-54828-2016 Desde: 26/04/2016 12 M.  
 Fecha de Emisión: 26/04/2016 Hasta: 26/07/2016 12 M.  
 Afianzado: LUIS ALBERTO SANABRIA CABALLERO  
 Domicilio: DANLI, EL PARAISO  
 Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI EL PARAISO  
 Domicilio: DANLI, EL PARAISO

Suma Afianzada: LPS. 37,500.00

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
CONDICIONES GENERALES  
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de: "ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI EL PARAISO", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "CONTRATO CONT.-00054-2016 ARREGLO DE CALLES ZONA LAS ANIMAS, UBICADO EN LAS COMUNIDADES DE EL GUABAL A LAS TRAVESIAS, ZONA LAS ANIMAS DEL MUNICIPIO DE DANLI". Garantía que asciende a la cantidad de: LPS. 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 0/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

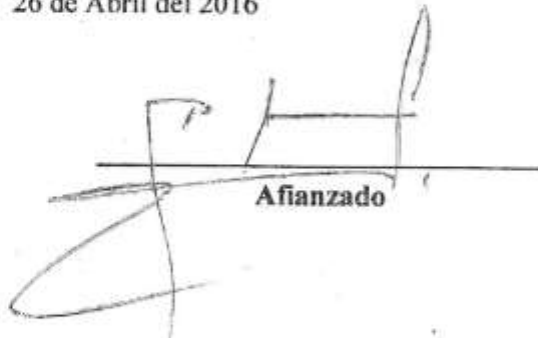
Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:  
TEGUCIGALPA, M.D.C 26 de Abril del 2016

  
 Firma Autorizada



  
 Afianzado



## CONDICIONES GENERALES FIANZA

### 1º RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

La responsabilidad de la Compañía se configura en el caso de que EL AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente Póliza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Póliza.

### 2º ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege AL BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

### 3º FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO.

En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

### 4º NULIDADES

Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO y que hayan inducido a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

### 5º MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cesará la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

### 6º PROHIBICION DE TRANSFERIR

Como quiera que la presente Póliza ha sido expedida en consideración a las personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

### 7º AVISO DE INCUMPLIMIENTO

Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las





sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento. La Compañía podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan.

EL BENEFICIARIO se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes.

#### **8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS**

La presente Póliza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al afianzado. En consecuencia tales sanciones serán de cargo del AFIANZADO y no podrán hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

#### **9° RESPONSABILIDAD CIVIL**

La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros.

#### **10° INCUMPLIMIENTO DE SEGUROS**

Esta Póliza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otros seguros que hayan sido o no mencionados en el contrato.

#### **11° PAGO DE INDEMNIZACIÓN**

Si durante la vigencia de esta Póliza ocurriera algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste podrá cobrarle a LA COMPAÑÍA la indemnización correspondiente, con limitación a la suma asegurada. Este pago se hará después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del ASEGURADO BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exija el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiere lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑÍA.

#### **12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION**

Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros Crefisa, S.A., conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, según sea el caso.

#### **13° COASEGUROS**

En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de Cumplimiento en relación con el mismo Contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas fianzas, sin exceder de la suma afianzada bajo esta póliza.



**ORDEN DE INICIO  
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyecto:

Ficha: 01-475-450

Nombre del Proyecto: Arregio de Caminos, Zona Las Animas

Departamento: El Paraíso Municipio: Danlí

Comunidad: Las Animas / Del Guabal a Los Travesíos

Ejecutor: Luis Alberto Sanabria Caballero

Identidad: 0422-1946-00126

Fuente: Alcaldía Municipal Danlí.

Se establece como fecha oficial de inicio el: 02 mayo-2016

Dado en la ciudad de Danlí, El Paraíso 26 de Abril del 2016

  
Ing. Ramiro Adalid Chacón  
Alcalde Municipal





UTM CONT.-00054-2016

**CONTRATO POR ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR TRABAJOS DE ARREGLO DE CALLES EN EL PROYECTO: ARREGLO DE CALLES ZONA LAS ANIMAS, UBICADO EN LAS COMUNIDADES DEL GUABAL A LAS TRAVESIAS DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI.**

Nosotros **INGENIERO RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO**, mayor de edad, con identidad N° 0702-1952-00082, casado, hondureño, con domicilio y residencia en Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 15 de enero del año 2014 en acta especial número 136 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 29 del mes de enero del año 2014, con punto de Acta número 008-2014, quien en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra **LUIS ALBERTO SANABRIA CABALLERO**, identidad N° 0422-1946-00126, Mayor de edad, hondureño, con residencia en Barrio La Reforma de esta ciudad de Danlí, con número de solvencia 277163, Quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR TRABAJOS DE ARREGLO DE CALLES EN EL PROYECTO: ARREGLO DE CALLES ZONA LAS ANIMAS, UBICADA: EN LAS (COMUNIDADES DEL GUABAL A LAS TRAVESIAS) DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI. POR UN VALOR TOTAL DE L.250,000.00(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIPRAS EXACTOS) SEGÚN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO**, y que se encuentra en el plan de inversión según la ficha presupuestaria **01-475-450** y se registrarán en los siguientes términos: **PRIMERA:** EL CONTRATANTE RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO, en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de alquiler de Patrol, para realizar trabajos de arreglo de calles, ubicado en zona de las Animas, de este municipio de Danlí, realizando las siguientes actividades:

06-07-07-475  
07-475-450  
Com-Cont-0054



No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.
1	PATROL	Horas	156.25	1,600.00	L. 250,000.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>L. 250,000.00</b>

**SEGUNDA: RETENCIONES:** La Alcaldía Municipal retiene el impuesto sobre la renta del 12.5% en cumplimiento al artículo No. 50 de La Ley del Impuesto de la Renta, para ello el contratado presenta un desglosado para la aplicación de la retención del 12.5% del I.S.R. sobre el valor de la utilidad:



No.	Descripción	Total (Lps)
1	Alquiler de maquinaria	200,000.00
2	Combustible y lubricantes	19,000.00
3	Operador	13,000.00
4	Alimentación	4,500.00
	Utilidad	13,500.00
	<b>Total</b>	<b>250,000.00</b>
	<b>Retención del 12.5% I.S.R</b>	<b>1,687.50</b>



Para los casos que el contratado presenta constancia de pago a cuentas la Alcaldía Municipal no hace efectiva la retención del impuesto sobre la renta; **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos de reparación de calles, ubicado en zona de las Animas, de este municipio de Danlí; **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por LA MUNICIPALIDAD, para dar inicio a la obra. **QUINTA: DESEMBOLSOS:** El Contratante expresa que la institución que representa, realizará pagos parciales o totales **previa constancia emitida por El Patronato y Auditoria Social de las comunidades beneficiadas y el Encargado de Servicios y Obras Públicas**. Así mismo se deberá tomar el control de las horas trabajadas por el encargado de servicios públicos, dicho control comenzara a partir de la fecha en que se firma el Contrato y se considera como documentación soporte para el pago de los desembolsos. **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades descritas en la cotización adjunta a este contrato dentro de los **veinticinco (25) días calendario**; contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso que EL CONTRATISTA termine en un plazo menor al indicado anteriormente se deberá verificar el cumplimiento de las horas establecidas en cotización que forma parte de este contrato; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado, pagará a AL CONTRATANTE en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una Multa por la cantidad de **cuatrocientos Lempiras (Lps.400.00)** por cada día de retraso. **SÉPTIMA: ROL DEL SUPERVISOR:** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra, **OCTAVA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, rendirá una GARANTIA DE ANTICIPO, si la requiere equivalente al **15%** del monto del contrato, o una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al **15%** del monto del contrato **Lps. 37,500.00** (Treinta y Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos). **NOVENA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD"**. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y además que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara; a. practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b. practicas colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar todo la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de



contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos para utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: departe del contratista o consultor: i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudiesen deducirse ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda. B. departe del contratante i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia **NOVENA: CESIÓN DE CONTRATO:** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DÉCIMA: DISPOSICIÓN FINAL** EI CONTRATADO, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



ING. RAMIRO ADALID CHACON  
Alcalde Municipal



LIC. MILTON ZELAYA  
Gerente Administrativo

LUIS ALBERTO SANABRIA CABALLERO  
Contratista

Hecho por UTM





Danlí El Paraíso 26 de abril del 2016

Ref. "Arreglo de Calles" zona de Las  
Ánimas de este municipio de Danlí.

### **Notificación de Adjudicación**

Licitación Privada

**ESTIMADO SEÑOR: Luis Alberto Sanabria Caballero**

Por este medio la municipalidad de Danlí les notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 250,000.00** siendo la más baja y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicio de alquiler de maquinaria.

Por tal motivo se les solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la **municipalidad de Danlí** con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en **L. 37,500 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada; así mismo ratificando el compromiso de su parte en prestar los servicios contratados a entera satisfacción por parte de esta municipalidad de acuerdo a **especificación, cantidad y precio establecido.**

Atentamente;



**Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**

**Alcalde Municipal  
Municipalidad de Danlí**



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 26 de abril del 2016

**Ref. "Arreglo de Calles" zona de Las Ánimas  
de este municipio de Danlí**

## **Notificación**

Licitación Privada


**ESTIMADOS SEÑOR: Carlos Roberto Cornejo Gómez**

Por este medio la municipalidad de Danlí hace su conocimiento que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, **se le agradece por haber participado en dicho proceso de licitación privada.**

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo,

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Charón**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso  
Honduras C.A.



Danlí El Paraiso 26 de abril del 2016

**Ref. "Arreglo de Calles" zona de Las Ánimas  
de este municipio de Danlí**

## **Notificación**

Licitación Privada

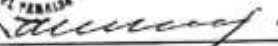
**ESTIMADOS SEÑOR: Luis Alexis Maldonado Bustillo**

Por este medio la municipalidad de Danlí hace su conocimiento que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, **se le agradece por haber participado en dicho proceso de licitación privada.**

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo,

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**





Ref. Proyecto “Arreglo de Calles”, zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí

## ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Reunidos en la oficina del señor Vice alcalde Municipal de Danlí, Lic. David Abraham Amador, el día martes 26 de abril del 2016, siendo las 2:00 de la tarde hora oficial de la República de Honduras y la señalada para apertura de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto “Arreglo de Calles” con la presencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, Lic. Milton Zelaya, Gerente administrativo y financiero, Israel Gonzáles Jefe de compras y suministros, Licda. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, Ing. Aly Gómez Directora de la unidad técnica municipal, Lic. Fernando Méndez auditor municipal en calidad de observador, un representante de la comisión municipal de transparencia el Señor Leovigildo López; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Lic. David Abraham Amador, Vice alcalde municipal en representación de La Municipalidad de Danlí procedió a recibir las ofertas que se recibieron este mismo día y quedaron en custodia en la unidad técnica municipal siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la apertura en el siguiente orden:

1º. Luis Alberto Sanabria Caballero

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.

Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).

Copia de solvencia municipal vigente.

Cotización.

Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

**L. 250,000.00**

Observación:

Ninguna.

2º. Carlos Roberto Cornejo Gómez

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.

Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).

Copia de solvencia municipal vigente.

Cotización.

Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

**L. 265,625.00**

Observación:

Ninguna.



3º. Luis Alexis Maldonado Bustillo

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.  
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).  
Copia de solvencia municipal vigente.  
Cotización.  
Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.  
Carta de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta: **L. 281,250.00**

Observación: Ninguna.

**SEGUNDO:** Se procedió al análisis económico de las propuestas, considerando los valores a ponderar por criterio de evaluación:

Disponibilidad de Equipo	Precio
60	40

Obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: Luis Alberto Sanabria Caballero

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 40  
**Total obtenido: 100%**

2. Proveedor: Carlos Roberto Cornejo Gómez

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 38  
**Total obtenido: 98%**

3. Proveedor: Luis Alexis Maldonado Bustillo

Disponibilidad de equipo: 60  
Precio: 35  
**Total obtenido: 95%**

Finalizado el análisis, la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, contratar al Señor Luis Alberto Sanabria Caballero, previo a proceder a solicitar presentar declaración jurada autenticada y la fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una de vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en **L. 37,500.00(TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso  
Honduras C.A.



aceptada así mismo ratificando el compromiso por parte del Señor Luis Alberto Sanabria Caballero de prestar los servicios contratados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dió por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 3:45 de la tarde del día martes 26 de abril del año 2016. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**Lic. David Abraham Amador**  
Vice Alcalde Municipal



**Leovigildo López**  
Comisión de Transparencia

**PM. Mauricio Ramírez**  
Comisión de Finanzas



**Lic. Milton Zelaya**  
Gerente Administrativo y Financiero

**Sr. Israel González**  
Jefa de compras y suministros



**Licda. Vanessa Castellanos**  
Tesorera Municipal

**Ing. Aly Gómez**  
Directora U.T.M





## TABLA DE EVALUACIÓN

**Tipo de contratación:** Licitación Privada

**Proyecto:** "Arreglo de Calles" zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí

**Contratante:** Municipalidad de Danlí

**ETAPA I: Revisión de documentación:** La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "v" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "x".

No	Proveedor	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR					Observaciones	
		Copia de Cédula de Identidad	Copia de R.T.N	Solvencia municipal	Cotización	Carta de Invitación a Licitación		Carta de Mantenimiento de Oferta
1	Luis Alberto Sanabria Caballero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Carlos Roberto Cornejo Gómez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Luis Alexis Maldonado Bustillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

**ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas:** Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

<b>Disponibilidad de Equipo</b>	<b>Precio</b>
60	40

A continuación se presenta la tabla de evaluación para el análisis de cada una de las ofertas:

No.	Proveedor	Criterio de Evaluación		Total Puntaje Obtenido
		Disponibilidad de Equipo	Precio	
1	Luis Alberto Sanabria Caballero	60	40	100
2	Carlos Roberto Cornejo Gómez	60	38	98
3	Luis Alexis Maldonado Bustillo	60	35	95


**Resultados Finales:**

Primer Lugar: Luis Alberto Sanabria

Segundo Lugar: Carlos Roberto Cornejo

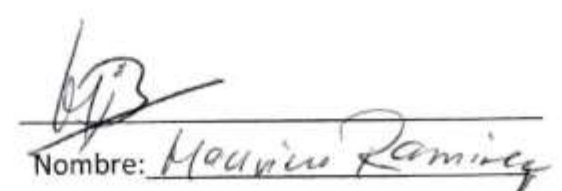
Tercer Lugar: Luis Alexis Maldonado

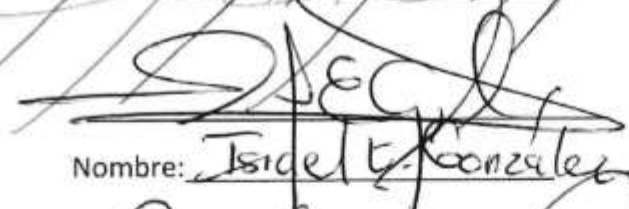
Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los veintiséis días del mes de abril del 2016.

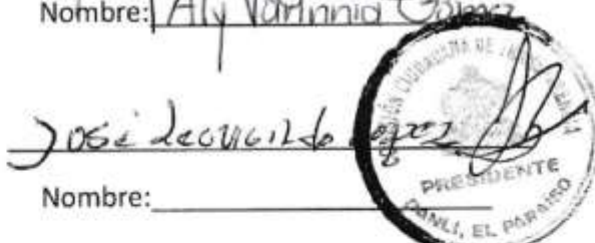
  
 Nombre: Aly Varannia Gómez

  
 Nombre: Aly Varannia Gómez



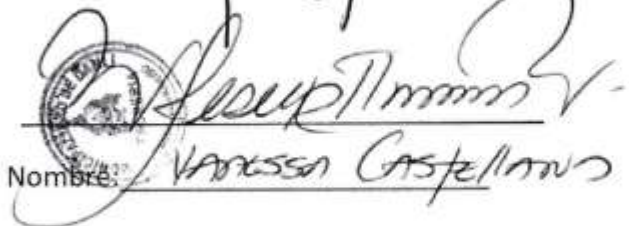
  
 Nombre: Mauricio Ramirez

  
 Nombre: Isidoro González

  
 Nombre: \_\_\_\_\_



Nombre: \_\_\_\_\_

  
 Nombre: Vanessa Castellanos

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Danlí, 26 de Abril 2016

**Ing. Aly V. Gómez**  
Directora UTM  
Presente.

Estimada Ing. Reciba un saludo, deseando éxito en sus delicadas funciones.

Por este medio me dirijo a usted para presentarle el desglosé de gastos y utilidades para realizar trabajos de reparación de calles del proyecto "ARREGLOS DE CALLES ZONA LAS ANIMAS", ubicado en la Comunidades de El Guabal a Las Travesías, de este municipio de Danlí el cual detallo a continuación:

No	CONCEPTO	PRECIO TOTAL L.
1	Alquiler de maquinaria	L.200,000.00
2	Combustible y lubricantes	19,000.00
3	Operador	13,000.00
4	Alimentación	4,500.00
5	<b>Utilidad Neta</b>	<b>L.13,500.00</b>
<b>Total Contrato</b>		<b>L. 250,000.00</b>
<b>Retención del 12.5% I.S.R</b>		<b>L. 1,687.50</b>

Me Despido de usted muy atentamente

  
**LUIS ALBERTO SANABRIA CABALLERO**  
Contratista



DECLARACIÓN JURADA

Yo Luis Alberto Sanabria Caballero

mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en

Danli, El Paraiso

y con tarjeta de identidad/pasaporte No. 0422-1946-00126 RTN No.

actuando por mí mismo, por la presente

Hago **DECLARACIÓN JURADA**: Que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado.

En fe de lo cual, firmo la presente en la ciudad de

Danli Departamento de El Paraiso a los

doce días del mes de Abril del año 20 16

Firma y Huella: 





01 2 ABR 2016  
01 2 ABR 2016

VALOR LPS. 500.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*  
*Certificado de Autenticidad*

Nº 0580464

El infrascrito Notario **REINALDO CHACON FERRUYNO**, de esta domicilio, con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia número novecientos cuarenta y dos (942), con Bufete profesional ubicado en el Barrio Las Flores, cuadra y media al Sur del Parque Centenario de esta ciudad, **CERTIFICA**: Que la firma que cubre el pie de la Declaración Jurada, otorgada por el señor **LUIS ALBERTO SANABRIA CABALLERO**, de que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, es **AUTENTICA**, por haber sido puesta ante mi por el señor **LUIS ALBERTO SANABRIA CABALLERO**, con tarjeta de identidad número 0422-1946-00126. **DOY FE.**

Danlí, 12 de abril del 2016.

.....**ULTIMA LINEA**.....

*[Handwritten signature of Reinaldo Chacon Ferruyno]*



6591262





**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**RNP**

**LUIS ALBERTO / SANABRIA CABALLERO**



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 18 AGOSTO 1946  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 21 FEBRERO 1997



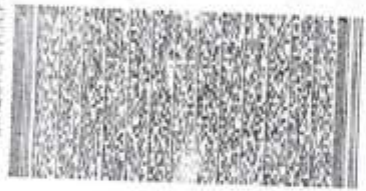
**0422-1946-00126**



00058794-01

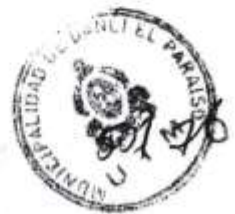
ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o resolución judicial. Quien en violación de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

*R. Romo*  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0703

**LUIS ALBERTO / SANABRIA CABALLERO**  
**0422-1946-00126**



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

LUIS ALBERTO

APELLIDOS:

SANABRIA CABALLERO

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016	1037968	31-12-2016

0422-1946-00126

277163

04/02/2016



ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 04224946001269

Nombre o Razón Social: LUIS ALBERTO SANABRIA CABALLERO  
 Domicilio Fiscal: BO. LA REFORMA Calle: ATRAS 550 REP. NICAR N.  
 Casa: SIN  
 Representante Legal:  
 Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>
Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>
Prestamista No Bancario	<input type="checkbox"/>

Base Legal Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-37, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Decreto 43 publicado el 12 de Enero de 1973.



*[Handwritten Signature]*



Jefe de Departamento Asistente al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento: DEI-412-228627

Transacción: 046200



Danlí El Paraíso; 26 de abril del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en la cotización, para la ejecución del proyecto: **"Arreglo de Calles"** ubicado en la zona de Las Ánimas del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Las Travesías, El Guabal y Las Brisas.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios de calidad.

Atentamente;



**Luis Alberto Sanabria Caballero**  
**Contratista**



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**CARLOS ROBERTO / CORNEJO GÓMEZ**

HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
 NACIO EL 29 ABRIL 1966  
 SEXO MASCULINO  
 EMITIDA EL 12 FEBRERO 2015

0703-1976-01892

ARTICULO 194 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona de hecho podrá emitir, con la excepción de la Tarjeta de Identidad o otra prevista, sino en virtud de Ley, o documento Anulado, en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a las sanciones correspondientes.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 0703  
**CARLOS ROBERTO / CORNEJO GÓMEZ**  
**0703-1976-01892**




**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 07031976018929**

**CARLOS ROBERTO CORNEJO GOMEZ**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110910

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 23 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-67, Art. 36 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 23880 y el Reglamento de Prestamios No Bancario Acuerdo 42 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo \*      Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con medidas.

Número de Documento DEI-412-714218      Transacción: 4AC4EE

**MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO HONDURAS, C.A.**

**NOMBRES:**  
CARLOS ROBERTO

**APELLIDOS:**  
CORNEJO GOMEZ

AÑO	CÓDIGO	VÁLIDO HASTA
2016	1050136	31-12-2016

0703-1976-01892

283763

06/04/2016

  
ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO HACE CONSTAR QUE:

- EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCION SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
- ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTA SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
- LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.





Danlí El Paraíso; 26 de abril del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en la cotización, para la ejecución del proyecto: "**Arreglo de Calles**" ubicado en la zona de Las Ánimas del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Las Travesías, El Guabal y Las Brisas.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios.

Atentamente;



A handwritten signature in black ink, reading "Carlos Cornejo", is written over a horizontal line.

**Carlos Roberto Cornejo Gómez**  
**Contratista**



REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

LUIS ALEXIS MALDONADO BUSTILLO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 17 ENERO 1972  
SENO: MASCULINO  
EMITIDA EL 29 JUNIO 2000

0703-1972-00447



03134562-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá proveer de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0703  
LUIS ALEXIS / MALDONADO BUSTILLO  
0703-1972-00447



MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:

LUIS ALEXIS

APELLIDOS:

MALDONADO BUSTILLO

ANO	R.T.N	VALIDO HASTA
2016	1051313	31-12-2016

284 0703-1972-90447



*[Handwritten signature]*

ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO  
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCION SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1985, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VALIDA SI ESTA SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 07031972004474

LUIS ALEXIS MALDONADO BUSTILLO  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Sucesivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorosos
Intermediario	Importador Alcoholes Licorosos
Preterita	

Fecha de Emisión: 20/04/2016

Basado en: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 17 del Decreto N° 295 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos, Ventas, Art. 36 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 174-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Promoción Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 9 Decreto 41 y 38, y del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial "Gaceta" N° 30650 y el Reglamento de Prestación de Servicios Acuerdo 43 publicado el 16 de Enero de 1973.




Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 2 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1566074 Transacción: A58945



Danlí El Paraíso; 26 de abril del 2016

**Señores:**  
**Alcaldía Municipal de Danlí**  
**Presente**

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi compromiso de mantener los precios de maquinaria presentados en la cotización, para la ejecución del proyecto: "**Arreglo de Calles**" ubicado en la zona de Las Ánimas del municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de Las Travesías, El Guabal y Las Brisas.

Sin nada más que tratar al respecto me suscribo, quedando a la orden y a la espera de poder seguirle brindando nuestros servicios.

Atentamente;



---

**Luis Alexis Maldonado Bustillo**  
**Contratista**



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



ABRIL DE 2016

## CONTROL DE RECIBO DE OFERTAS

**PROYECTO: "Arreglo de Calles" en la zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí**

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	HORA Y FECHA DE RECIBIDO
1	Carlos Roberto Cornejo G.	Carlos Cornejo	Anthony Valle	8:45 a.m 26/04/16
2	Raini Sumbria	[Signature]	Anthony Valle	9:20 a.m 26/04/16
3	[Signature]	[Signature]	Anthony Valle	10:20 a.m 26/04/16
4				



Danlí El Paraíso 22 de abril de 2016

**Ref. "Arreglo de Calles" zona de Las Ánimas  
de este municipio de Danlí**

**COMUNICADO**

Por este medio se le está comunicando que ha sido seleccionado para formar parte de la comisión de evaluación del proceso de licitación privada para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por servicio de alquiler de maquinaria pesada para el proyecto de la referencia.

Para ello se le está convocando el día martes 26 de abril del presente, en la oficina del vice alcalde municipal a las 2:00 p.m. Esperando poder contar con su presencia para poder llevar a cabo dicho proceso a satisfacción.

Atentamente;

  
  
Ing. Aly Gómez  
Directora de la Unidad Técnica Municipal





## *Alcaldía Municipal de Danlí*

**Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de Alquiler de Maquinaria para realizar Trabajos de Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada del sector de El Olingo, zona de Las Ánimas; en el marco del proyecto “Arreglo de Calles”, ubicado en las comunidades de Las Travesías, El guabal y Las Brisas zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso; Honduras C.A.**

**Tipo de contratación: Licitación Privada**

**Contratante: Municipalidad de Danlí**



**Fuente de financiamiento: Fondos municipales**

**Fecha: Abril de 2016**

**Elaborado por: Unidad Técnica Municipal**



## 1. Introducción:

La Municipalidad de Danlí del departamento de EL Paraíso, presenta los siguientes Términos de Referencia para la prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada para realizar trabajos de mantenimiento de la red vial no pavimentada en diferentes comunidades, en el marco del proyecto "Arreglo de Calles", ubicado en la zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí, a continuación se detallan cada una de las comunidades a ser atendidas:

- a) Las Travesías
- b) El Guabal
- c) Las Brisas

## 2. Descripción del Proyecto:

### **Objetivo del Proyecto:**

Mejorar las condiciones de transitabilidad de diferentes tramos carreteros de la red vial no pavimentada de diferentes comunidades del sector de El Olingo, zona de Las ánimas de este municipio de Danlí.

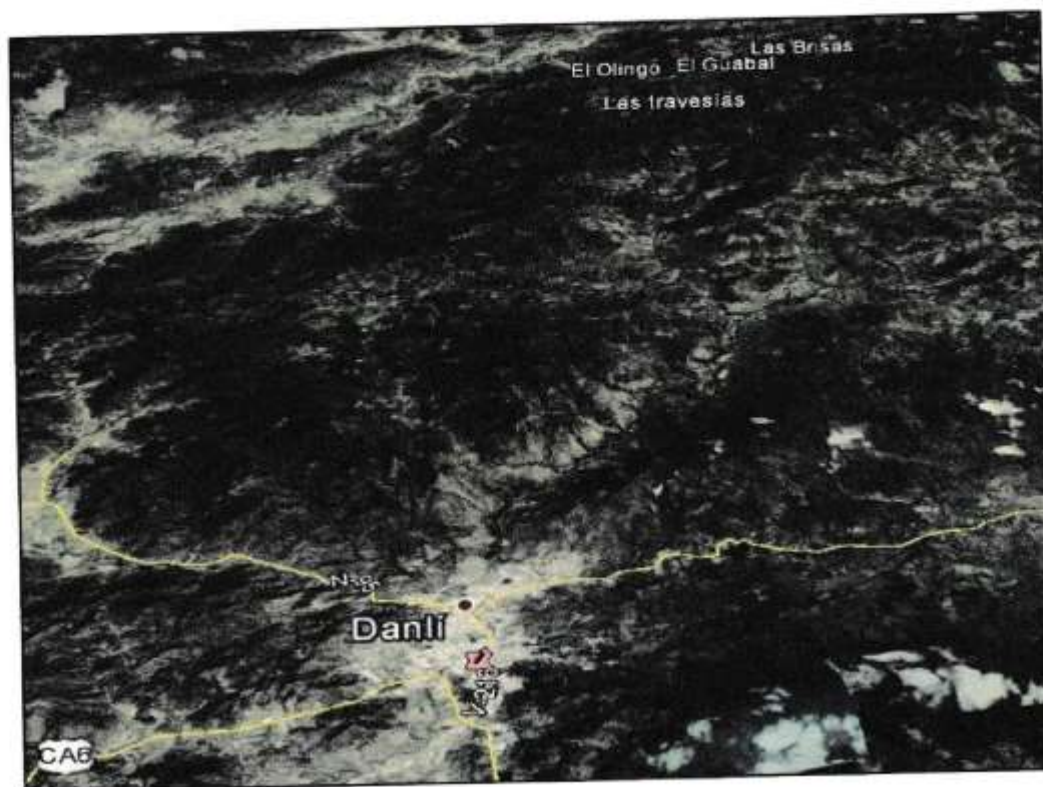
### **Justificación del Proyecto:**

El proyecto surge ante la necesidad de mejorar el estado de diferentes tramos carreteros en distintas comunidades de la zona de Las Ánimas, priorizando aquellas donde se encuentran gran cantidad de baches, cortes productos de escorrentías superficiales, donde requieran trabajos de perfilado de cunetas y/o presentan cualquier otra anomalía que imposibilite el libre tránsito parcial o total de los peatones y vehículos, afecto de igual manera el traslado y comercialización de los productos cosechados en la zona.

### **Ubicación Geográfica del Proyecto:**

El proyecto se ubica en las comunidades de Las travesías, El Guabal y Las Brisas, en el sector de El Olingo de la zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí, a continuación se presentan los croquis:

Términos de Referencia "Arreglo de Calles" zona de Las Ánimas, Danlí



Localización de las comunidades a intervenir



**Componentes del proyecto:**

**1. Componente Infraestructura:**

Este proyecto se ejecutará en los tramos carreteros iniciando en la comunidad de El Olíngo salida hacia Las Travesías, de la comunidad de El Guabal hacia la comunidad de Las Brisas. De igual manera los trabajos a realizar están sujetos a las siguientes especificaciones:

- Conformación Tipo II:

**Descripción:** Este trabajo consiste en conformar la calzada y cunetas del camino, sin escarificar, ni humedecer, ni compactar la superficie existente para mejorar las condiciones de la calle o avenida. Se deberá realizar la limpieza del material sobrante de la conformación.

**Proceso Constructivo:** La conformación de la superficie de rodadura, se ejecutará acomodándose a las dimensiones de la sección existente en la calle o avenida. Con la conformación se deberán obtener alineamientos y secciones transversales que aseguren el drenaje de las calles y avenidas, para ello deberán conformarse (perfilarse) las cunetas existentes para permitir el libre paso de las aguas.

Se deberá efectuar la remoción de todos los residuos resultantes de los materiales excavados producto de la ejecución de estos trabajos, evitándose dejar material en alcantarillas o cualquier otra estructura cuya función sea la evacuación de aguas lluvias.

Estos desechos deberán ser removidos y depositados en los sitios que indique el ingeniero supervisor y/o el jefe de servicios y obras públicas, teniéndose que gestionar los permisos respectivos con los dueños de los terrenos utilizados como botaderos y la unidad municipal ambiental U.M.A., teniéndose el cuidado que no permitan la contaminación de la superficie de rodadura existente ni causen daños de contaminación ambiental.

**Medición y forma de pago:** El pago de los trabajos de conformación se hará por medio de vales que reflejen la cantidad de horas trabajadas y se reconocerá el precio establecido según contrato.

**2. Componente Social:**

El proyecto deberá ser socializado a cabalidad por parte del regidor de zona y/o Alcalde Municipal, de tal manera que los beneficiarios conozcan el alcance de

## Términos de Referencia "Arreglo de Calles" zona de Las Ánimas, Danlí

dicho proyecto, objetivo y condiciones de ejecución. Despertando en cada uno de los habitantes un empoderamiento y a la vez convertirse en auditores sociales del proyecto.

### 3. Descripción General de los Servicios:

Se solicita la cotización de alquiler de maquinaria en la cantidad de horas descritas a continuación:

No.	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motoniveladora	Hora	156.25

El Proveedor de dicho servicio debe presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de selección y evaluación:

- a) Copia de cédula de identidad.
- b) Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
- c) Copia de solvencia municipal vigente.
- d) La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada (Se Adjuntará formato de Cotización).
- e) Nota de utilidad dirigida a la Ing. Aly Gómez, Directora de la Unidad Técnica Municipal; donde se estipule los gastos incurridos para la prestación de los servicios y establezca claramente su utilidad (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto).
- f) Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.
- g) Carta de mantenimiento de oferta.
- h) Declaración Jurada Autenticada (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto).
- i) Fianza de cumplimiento de contrato a favor de la municipalidad de Danlí que corresponde al 15% del monto del contrato con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato. (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto, esta deberá ser presentada dentro un término de 8 días calendario a partir de notificada la adjudicación y deberá ser expedida por una institución bancaria debidamente acreditada y facultada).

### 4. Plazo para la prestación de los servicios:

Los servicios de alquiler de maquinaria para la realización de los trabajos de mantenimiento de diferentes tramos carreteros de la red vial no pavimentada de comunidades de la zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí, para el proyecto "Arreglo de Calles", están sujetos a las siguientes condiciones:



## Términos de Referencia "Arreglo de Calles" zona de Las Ánimas, Danlí

- a) **Plazo de Ejecución:** Los servicios se proyectan ejecutar en un período de veinte cinco (25) días calendario después de dada la orden de inicio.
- b) **Vigencia de ofertas:** Las cotizaciones deben presentarse sin borriones ni manchones, sin errores de multiplicaciones o adiciones. (No se reconoce sobrecosto o cambio en el precio por variaciones en el mercado para casos de sub arrendamiento de maquinaria).
- c) **Incumplimiento de especificaciones:** En el caso que el proveedor no cumpla con las especificaciones para los trabajos estipulados la municipalidad no se obliga a realizar el pago; otorgando un plazo de (10) días máximo para que el proveedor realice los trabajos a entera satisfacción por parte de la municipalidad.

### 5. Inhabilitación de los Licitantes:

- 1) No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
- 2) Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

### 6. Presentación de las Ofertas (lugar, día y hora):

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en las instalaciones de la Municipalidad de Danlí en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No.9) el día martes 26 de abril del año 2016 en un sobre de manila sellado y debidamente referenciado al proyecto "Arreglo de Calles" y especificando en nombre del cotizante. La oferta debe presentarse en idioma español y en moneda nacional (Lempiras), las mismas se recibirán hasta las 12:00 meridiano de la fecha indicada.

Para cualquier consulta que requieran los participantes, pueden realizarla a partir del día martes 19 al lunes 25 de abril de 2016(Exceptuando los días sábados y domingos que no se labora), avocándose a la dirección anteriormente indicada o llamando a los teléfonos: 3282-9082 Ing. Aly Gómez, 9607-4644 Ing. Anthony Valle, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

### 7. Forma de Pago.

El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí una vez realizados los trabajos a entera satisfacción y conforme a lo estipulado en el inciso 4 de estos términos de referencia, mediante cheque a favor del proveedor (se solicita especificar a nombre de

quien saldrá el cheque, en caso de sociedades mandar copia de constitución, en la cual se verifique que la persona a nombre de quien va el cheque está debidamente facultada para ese fin), con monto establecido en moneda local (Lempiras). Para el registro de dicho procedimiento se estipulan las siguientes obligaciones entre las partes, a cumplir para tramitar pago:

- **El Proveedor del servicio:**

Reporte fotográfico de los trabajos realizados.  
Fianza de cumplimiento de contrato

- **Municipalidad:**

Croquis de calles atendidas.  
Vales de hora máquina debidamente llenados, firmados y sellos por el Jefe de Obras y Servicios Públicos.  
Constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos.  
Informe de supervisión por parte de la Unidad Técnica Municipal.

De requerirlo el proveedor, podrá solicitar un adelanto por un monto de hasta el 15% del monto de la cotización presentada, previa presentación de garantía de anticipo y haber suscrito un contrato. El 85% restante se pagará una vez realizados los trabajos a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

### 8. Criterios de Evaluación de las ofertas:

Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Disponibilidad de Equipo	Precio
60	40

### 9. Calendarización de Actividades Proceso de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones	Lunes 18/04/2016
Recibo de muestras de interés en participar	Martes 19 – viernes 25/04/2016 Hora: 8:00 a.m. – 4.00 p. m.
Consultas	Martes 19 – viernes 25/04/2016 Hora: 8:00 a.m. – 4.00 p. m.

Recepción de Ofertas	Martes 26/04/2016 8:00 a.m. - 12:00 meridiano
Evaluación y selección	Martes 26/04/2016 Hora : 2:00 p.m.
Adjudicación y Notificación de los resultados de la evaluación	Martes 26/04/2016 Hora prevista: 9:00 a.m.
Firma del contrato	Martes 26/04/2016 Hora prevista: 9:00 a.m.

#### 10. Proceso de Evaluación y selección:

Para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por servicio de alquiler de maquinaria para el proyecto "Arreglo de Calles", se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la municipalidad de Danlí:

- a) Gerencia, Lic. Milton Zelaya.
- b) Compras y Suministros, Israel González
- c) Tesorería, Licda. Vanessa Castellanos.
- d) Auditoría, Lic. Fernando Méndez (Observador).
- e) Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Gómez
- f) Comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, integrada por los distinguidos señores regidores P.M Mauricio Ramírez y P.M Pedro Enrique Elvir
- g) Un representante de la comisión de transparencia.

Una vez conformada la comisión de evaluación, esta procederá con la apertura, evaluación y comparación de las ofertas, de manera que estas cumplan con todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia, comprende la revisión de la documentación (completa, sin borrões ni manchones). Cumplido lo anteriormente se pasa a una segunda etapa donde la comisión procede a la aplicación de la ponderación establecida en los criterios de evaluación para cada una de las ofertas, seguidamente se revisarán los precios, de tal manera que estos no resulten excesivos a los precios vigentes en el mercado local; finalmente se indica la oferta con el precio más bajo la cual constituye el primer lugar, las dos ofertas que presente precios bajos de modo ascendente (menor a mayor) constituyen el segundo y tercer lugar respectivamente.





## Términos de Referencia "Arreglo de Calles" zona de Las Ánimas, Danlí

---

Después de la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación recomendará la adjudicación de la contratación al proveedor que presente la mejor oferta, de tal manera que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de referencia, que haya presentado un buen precio y que se encuentre calificado y facultado para cumplir a satisfacción con el contrato.

Cumplido lo expuesto anteriormente se procede a notificar por escrito al proveedor a quien se le adjudicó el contrato, así mismo los demás proveedores participantes serán notificados y a su vez se les agradecerá a todos por haber participado del presente proceso de licitación privada. Para dicha acción la municipalidad de Danlí fija un plazo no mayor a 48 horas.

La propuesta de resolución, informe de recomendaciones de adjudicación con el detalle de análisis y comparación de todas las ofertas las remitirá la directora de la unidad técnica municipal a firma del alcalde municipal para adjudicar el proceso de contratación, debiendo quedar el documento original en custodia de la secretaria municipal.

### 10.1 Presentación de Oferta única

En caso que para este proceso solamente participara un proveedor y su oferta corresponde con lo establecido en los presentes términos de referencia, podrá adjudicársele el contrato siempre que a juicio de la comisión de evaluación su oferta satisfaga los requisitos exigidos y convenga a los intereses de la municipalidad de Danlí; en caso contrario deberá recomendar que la licitación se declare desierta.



# Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso  
Honduras C.A.



ABRIL DE 2016

## CONTROL DE RECIBO DE NOTAS PARA INVITACIÓN A LICITAR

PROYECTO: "Arreglo de Calles" en la zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FIRMA	FECHA DE RECIBIDO
1	Carlos Roberto Cornejo G.	Carlos Cornejo	18-04-16
2	Ruis Smaebrien		18-04-16
3			18-04-16
4			

*Danlí de Todos Un Gobierno para Todos*



Danlí El Paraíso 18 de abril de 2016

**Ref. “Arreglo de Calles” zona de  
Las Ánimas de este municipio de  
Danlí.**

## **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de transitabilidad de diferentes tramos carreteros de la red vial no pavimentada de diferentes comunidades del sector de El Olingo, zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo II.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a partir del martes 19 al viernes 22 de abril del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



# Municipalidad de Danlí

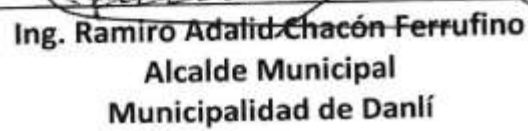
Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día lunes 25 de abril del 2016 hasta las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**



Danlí El Paraíso 18 de abril de 2016

**Ref. “Arreglo de Calles” zona de  
Las Ánimas de este municipio de  
Danlí.**

## **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de transitabilidad de diferentes tramos carreteros de la red vial no pavimentada de diferentes comunidades del sector de El Olingo, zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo II.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a partir del martes 19 al viernes 22 de abril del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



# Municipalidad de Danlí


Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día lunes 25 de abril del 2016 hasta las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**



Danlí El Paraíso 18 de abril de 2016

**Ref. “Arreglo de Calles” zona de  
Las Ánimas de este municipio de  
Danlí.**

## **Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada

### **ESTIMADOS SEÑORES:**

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de transitabilidad de diferentes tramos carreteros de la red vial no pavimentada de diferentes comunidades del sector de El Olingo, zona de Las Ánimas de este municipio de Danlí, mediante la realización de trabajos de conformación tipo II.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de realizar los trabajos a entera satisfacción, a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: [alygomez2801@gmail.com](mailto:alygomez2801@gmail.com) o [alcalde@danlicompite.org](mailto:alcalde@danlicompite.org) o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a partir del martes 19 al viernes 22 de abril del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



# Municipalidad de Danlí


Departamento de El Paraíso  
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día lunes 25 de abril del 2016 hasta las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



  
Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Danlí





**Check List**  
**Trámite de Proyectos**  
**Unidad Técnica Municipal**

Proyecto: Arreglo de Calles Zona Las Animas

Ubicación: Los Animas

Nº	Descripción	U.T.M / Compras	Gerencia	Tesorería
1	Ficha de identificación	✓		
2	Solicitud de Desembolso	✓		
3	Perfil de Proyecto	✓		
4	Descripción y Justificación del Proyecto	✓		
5	Materiales con que cuenta la comunidad y Croquis	✓		
6	Presupuesto (aprobado por la U.T.M.)	✓		
7	Plano	—		
8	Fotografías de la situación actual del proyecto	✓		
9	Estudio del Proyecto de Agua Potable	—		
10	Copia de escritura donde se construirá la obra (Cuando aplique)	—		
11	Auditoria Social	✓		
12	Acta de Compromiso	✓		
13	Certificación de que el Patronato está Vigente	✓		
14	Copias de Solvencias			
	a) 30 para la Zona Rural	✓		
	b) 50 para la Zona Urbana	—		
15	Solicitud (proyectos que no están en el PIM) con Visto bueno del Alcalde	—		
16	Cotizaciones según correspondan			
	a) 2 Cotizaciones de Lps. 1.00 a Lps. 74,999.00			
	b) 3 Cotizaciones de Lps. 75,000.00 a Lps. 240,000.00			
	c) De Lps. 240,000.00 a Lps. 550,000.00 Licitación Privada			
17	Orden de Compra			
18	Permiso de Operación			
19	Registro Tributario			
20	Solvencia			





*Municipalidad de Danlí*  
**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO EN EL P.I.M.**  
**UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**

PROYECTO: Ausilio de Cultos zona los Animas

COMUNIDAD: Los Animas

FICHA: 01-475-450      RENGLON: \_\_\_\_\_

APROBADO: Lps. 250,000.00

TRIMESTRE: \_\_\_\_\_      FECHA: 08-abril-2016

  
GERENTE FINANCIERO

\_\_\_\_\_  
CONTABILIDAD

  
UTM



Ing. Ramiro Adalid Chacón  
Alcalde municipal Danlí

Estimado Señor Alcalde; Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo de parte de toda la comunidad que represento, deseándole éxitos y Bendiciones en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle el desembolso de los Lps. 250,000.00 aprobados en el plan de inversión 2016.

El cual fue asignado para la ejecución del proyecto Avenida de Calles, zona las Animas

en Comunidad de las Animas

Danlí, Departamento de El Paraíso.

Agradecemos de antemano su respuesta favorable y la valiosa colaboración para el desarrollo de nuestro municipio.

Dado a los 08 días del mes de Abril del año 2016

Atte.

TOMAS OSCALDARUJA

Presidente del Patronato



rs  
ramiro

